

# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**57° período de sesiones  
(5 a 30 de junio de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones . . . . .	5
A. Programa . . . . .	5
B. Elección de la Mesa . . . . .	6
C. Asistencia . . . . .	6
D. Documentación . . . . .	8
E. Aprobación del informe del Comité . . . . .	8
II. Cuestiones relativas a los programas . . . . .	9
A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 . . . . .	9
Revisiones propuestas del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo) . . . . .	9
Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 . . . . .	10
Programa 2. Asuntos políticos . . . . .	11
Programa 10. Comercio y desarrollo . . . . .	11
Programa 12. Asentamientos humanos . . . . .	16
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo . . . . .	19
Programa 28. Seguridad . . . . .	20
B. Evaluación . . . . .	21
1. Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas . . . . .	21
2. Evaluación del Departamento de Asuntos Políticos . . . . .	25
3. Evaluación de la Comisión Económica para Europa . . . . .	28
4. Evaluación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental . . . . .	29
5. Evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios . . . . .	30
6. Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . . . . .	32
7. Evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	35
8. Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondiente a 2017 . . . . .	37

---

9.	Evaluación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente . . . . .	38
10.	Evaluación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. . . . .	40
11.	Evaluación temática de las comisiones regionales. . . . .	42
12.	Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. . . . .	45
13.	Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios . . . . .	45
III.	Cuestiones de coordinación . . . . .	47
A.	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016 . . . . .	47
B.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. . . . .	49
IV.	Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	54
	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas. . . . .	54
V.	Programa provisional del 58° período de sesiones del Comité . . . . .	55
Anexo		
	Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 57° período de sesiones. . . . .	57

## Capítulo I

### Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 20 de abril de 2017 y su período de sesiones sustantivo del 5 al 30 de junio de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas. En total celebró 15 sesiones oficiales y una serie de consultas oficiosas y consultas “oficiosas oficiosas”.

#### A. Programa

2. El programa del 57º período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
  - b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
  - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 58º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 57º período de sesiones.

#### Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su 1ª sesión, celebrada el 20 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría ([E/AC.51/2017/L.2](#)), presentada en cumplimiento de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la resolución [59/267](#) de la Asamblea General, que contiene la información de que, en su 56º período de sesiones, el Comité decidió aplazar el examen del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/70/686](#)), así como las observaciones del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto ([A/70/686/Add.1](#)) en su 57º período de sesiones. Al mismo tiempo, se informó al Comité de que no había informes pertinentes de la Dependencia que pudieran presentarse para que el Comité lo examinara en su 57º período de sesiones.

#### Programa de trabajo

4. En la misma sesión, se señaló a la atención del Comité el programa provisional anotado ([E/AC.51/2017/1](#)) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la

documentación (E/AC.51/2017/L.1) en la que figuraba una lista de los documentos que debía examinar el Comité.

5. En su segunda sesión, celebrada el 5 de junio, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2017/L.1/Rev.1) en la que figura una lista de los documentos que debía examinar el Comité.

6. En la misma sesión, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates.

7. Tras la segunda sesión, el Secretario del Comité mantuvo reuniones informativas oficiosas sobre cuestiones de organización, el Oficial Ejecutivo del Departamento de Gestión sobre cuestiones de logística y el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y el Director de la División de Inspección y Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre cuestiones de evaluación.

## B. Elección de la Mesa

8. En su primera sesión, el Comité eligió por aclamación a David Stansbury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Presidente del Comité para el 57º período de sesiones.

9. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a Vadim Pisarevich (Belarús) Vicepresidente del Comité para el período de sesiones.

10. En su 11ª sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité eligió por aclamación a Rodrigo Otávio Penteado Moraes (Brasil) Relator del Comité para el período de sesiones.

11. Los miembros de la Mesa para el 57º período de sesiones del Comité eran los siguientes:

*Presidencia:*

David **Stansbury** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

*Vicepresidentes<sup>1</sup>:*

Vadim **Pisarevich** (Belarús)

*Relator:*

Rodrigo Otávio **Penteado Moraes** (Brasil)

## C. Asistencia

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Arabia Saudita	Bangladesh
Argentina	Belarús
Armenia	Brasil

<sup>1</sup> Puesto que los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico no presentaron ningún candidato a la Vicepresidencia, en el 57º período de sesiones del Comité el cargo quedó vacante.

Burkina Faso	Namibia
Camerún	Pakistán
China	Perú
Cuba	Portugal
Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eritrea	República de Corea
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Senegal
Francia	Ucrania
Haití	Uruguay
Irán (República Islámica del)	Venezuela (República Bolivariana de)
Iraq	Zimbabwe
Italia	

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia	Kenya
Austria	Líbano
Botswana	Marruecos
Chile	México
El Salvador	Paraguay
España	Polonia
Indonesia	República de Moldova
Jamaica	Suiza
Japón	

14. Estuvo representada en calidad de observadora la siguiente organización intergubernamental: Unión Europea.

15. También estuvieron presentes en el período de sesiones: el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa; la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna el Secretario General Adjunto de Seguridad; el Subsecretario General para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de Nueva York, la Subsecretaria General y Oficial Principal de Tecnología de la Información; el Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Secretaria Ejecutiva Adjunta de apoyo a los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; el Director y Asesor Especial interino para África; el Director de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE); y otros altos funcionarios de la Secretaría.

16. Los siguientes informes se examinaron por videoconferencia: los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 para el programa 10: Comercio y desarrollo y el programa 12: Asentamientos humanos; los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las evaluaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; la Comisión Económica para Europa; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; y el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016.

#### **D. Documentación**

17. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 57º período de sesiones.

#### **E. Aprobación del informe del Comité**

18. En la 15ª sesión, celebrada el 30 de junio, la Presidencia del Comité presentó el proyecto de informe del Comité ([E/AC.51/2017/L.4](#) y Add.1 a 24) y el proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones del Comité ([E/AC.51/2017/L.3](#)).

19. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de informe, el Reino Unido realizó una enmienda al proyecto de informe, en virtud de la cual el párrafo que figura en el documento [E/AC.51/2017/L.4/Add.18](#) se incorporaría a la sección E del documento [E/AC.51/2017/L.4](#) como párrafo 23.

20. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe, en su forma oralmente enmendada.

21. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa provisional de su 58º período de sesiones y decidió que sería actualizado a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017, y por la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.

22. Antes de la clausura del período de sesiones, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, Cuba, Ucrania y la República Islámica del Irán. La Presidencia formuló unas observaciones finales.

#### **Función del Comité del Programa y de la Coordinación**

23. El Comité reafirmó su función como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación. A este respecto, el Comité convino en que todas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) avaladas en el presente informe deberían aplicarse, cuando corresponda, en cumplimiento cabal de los mandatos respectivos de las entidades de que se trate.

## Capítulo II

### Cuestiones relativas a los programas

#### A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

##### **Revisiones propuestas del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo)**

24. En su 13<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo) ([A/72/73/Rev.1](#)).

25. Se recordó que, en su 55<sup>o</sup> período de sesiones, el Comité decidió aplazar a su 57<sup>o</sup> período de sesiones el examen de las revisiones propuestas del artículo VII, Evaluación, del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que propusiese nuevas revisiones del artículo VII y el anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea. La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución [70/08](#), de 13 de noviembre de 2015.

26. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

##### **Debate**

27. Una delegación pidió aclaraciones sobre el papel de la Dependencia Central de Evaluación, como se menciona en el informe, y cuál era su función en relación con la OSSI. Otra delegación pidió aclaraciones sobre la naturaleza de las revisiones propuestas, al tiempo que puso de relieve que muchos cambios reflejaban la sustitución del término “plan de mediano plazo” por el término “marco estratégico”, con la excepción de la inserción del nuevo párrafo 7.4; y sobre si las revisiones habían sido encomendadas, en particular las propuestas de cambios en el anexo, resaltados en negrita, en la página 12 (inserción de “objetivos y”); la página 14 (inserción de “Los indicadores deberían ser, en el mejor de los casos, estratégicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos”); y la página 15 (sustitución de “Dependencia Central de Supervisión e Inspección” por “Departamento de Gestión”). Se pidió asimismo que se pusieran a disposición del Comité las resoluciones que proporcionaban una justificación de las revisiones propuestas (a saber, las resoluciones [48/218 B](#), [58/269](#) y [67/236](#)), así como las revisiones del Reglamento y Reglamentación que figuran en [ST/SGB/2000/8](#) y [ST/SGB/2016/6](#).

28. Varias delegaciones apoyaron ampliamente los cambios y subrayaron el carácter fáctico de todos los cambios propuestos y añadieron que esos cambios habían sido objeto de debate desde 2013. Además, las delegaciones acogieron con satisfacción los cambios propuestos en el anexo de la versión revisada de la definición de “indicadores de progreso”, pero señalaron que debería decirse que los indicadores “debían ser” estratégicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (o “SMART”) y no “en el mejor de los casos”, como se proponía. Las delegaciones expresaron la opinión de que la revisión había dado respuesta a solicitudes anteriores del Comité en relación con la calidad de los indicadores que debían

incluirse en el marco de gestión basada en los resultados, a fin de fomentar la rendición de cuentas de la Secretaría.

29. En lo que respecta a la propuesta de inserción del párrafo 7.4, varias delegaciones expresaron cierta preocupación por la propuesta de incluir el nuevo párrafo. En particular, las delegaciones pusieron de relieve los informes de la OSSI actualmente ante el Comité relativos a la evaluación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y sobre la evaluación temática de las comisiones regionales, en que la OSSI hacía referencia a los recursos y sacaba conclusiones amplias a ese respecto cuando se había reducido el alcance de las evaluaciones. Las delegaciones pidieron aclaraciones sobre si la aprobación por el Comité del nuevo proyecto de párrafo 7.4 daría lugar a un aumento de las necesidades de recursos en esos dos casos, así como en casos futuros.

### **Conclusiones y recomendaciones**

30. **El Comité reafirmó su función de verificar que los programas de actividades de la Organización se aplicasen en consonancia con los mandatos legislativos, así como velar por la plena aplicación de las normas y reglamentos.**

31. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara las revisiones propuestas del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo), con sujeción a las siguientes modificaciones.**

#### **Párrafo 7.4**

**El Comité no está de acuerdo con la recomendación de añadir un nuevo párrafo 7.4 y recomendó que este no se incluyera.**

#### **Anexo II Supervisión**

**Sustituir la definición de “Supervisión” por la siguiente:**

**La supervisión es la determinación que en forma periódica realiza el jefe de un departamento u oficina de la obtención efectiva del producto final en relación con los compromisos relativos a la obtención del producto que figuran en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General.**

### **Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

32. En sus sesiones 12<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup>, celebradas los días 12 y 22 de junio de 2017, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/84](#) y Corr.1 y Corr.2 y [A/72/84/Add.1](#)).

33. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

### **Debate**

34. Una delegación expresó su reconocimiento por la presentación del informe y pidió que se aclarara si el Comité tenía ante sí todos los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y que se confirmara si los planes por programas bienales contenidos en esos fascículos eran idénticos a los

contenidos en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1). Se recordó que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6), el Comité debía examinar el proyecto de presupuesto por programas para cerciorarse de que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto por programas fueran idénticas al plan por programas bienal aprobado e informar sobre sus deliberaciones.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

35. **El Comité, en consonancia con la conclusión a la que llegó en el párrafo 66 de su informe sobre su 52° período de sesiones (A/67/16) y con la resolución 67/236 de la Asamblea General, reiteró que esperaba que los indicadores de progreso y los objetivos presentados para su examen en relación con el plan por programas bienal para el período 2020-2021 fueran idealmente estratégicos, cuantificables, alcanzables, realistas y de duración determinada.**

### **Programa 2 Asuntos políticos**

36. En su 14ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el Comité examinó la adición al informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/84/Add.1).

37. Los representantes del Secretario General presentaron el subprograma y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

38. El establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el reciente nombramiento del Secretario General Adjunto para dirigir la Oficina fueron acogidos con beneplácito.

39. Una delegación señaló que el programa debería estar en consonancia con la estructura administrativa de la Oficina. La delegación también señaló que no se habían hecho cambios en el programa, en particular con respecto a las iniciativas, los logros previstos y los indicadores de progreso, y pidió que se aclarara si esos cambios, incluidas nuevas iniciativas, se harían más adelante.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

40. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el cambio introducido en la descripción del programa 2, Asuntos políticos, que figura en el informe del Secretario General (A/72/84/Add.1).**

### **Programa 10 Comercio y desarrollo**

41. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 12 y 13 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 10, Comercio y desarrollo, del informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/84 y Corr.1 y 2).

42. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

### Debate

43. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por las revisiones hechas al programa 10, Comercio y desarrollo, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1), y por los esfuerzos emprendidos con miras a racionalizar la labor de la UNCTAD y hacerla más flexible para responder a las necesidades de los Estados miembros.

44. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito y dijeron que apoyaban la armonización del programa y sus recursos con el Maafikiano de Nairobi, el documento final del 14º período de sesiones de la UNCTAD, y la atención que en él se prestaba a la integración regional. Asimismo, algunas delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta de armonizar los recursos de la UNCTAD con el propósito de ayudar a los países en desarrollo a lograr objetivos que permitan hacer realidad la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una delegación subrayó la importancia de facilitar la integración de las empresas pequeñas y medianas en la cadena de valor mundial. Otra delegación expresó su reconocimiento a la UNCTAD por el papel que desempeñaba como foro vital de apoyo a los países en desarrollo y las economías en transición, y destacó en particular el aumento de la cooperación con la Unión Económica de Eurasia.

45. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos crecientes que estaba desplegando la UNCTAD para ser una entidad ágil y eficiente y, en ese sentido, destacaron la importancia de crear un mecanismo de evaluación que demostrara que los resultados obtenidos fueran coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunas delegaciones expresaron su decepción por el hecho de que los indicadores de progreso eran cuantitativos y no cualitativos. Al respecto, se pidió a la UNCTAD que mejorara la formulación de los indicadores de progreso y la presentación temática de los productos. Una delegación formuló observaciones acerca de la presentación de algunos cuadros en la sección 12, Comercio y desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 12) y Corr.1) y, señalando en particular el cuadro 12.19 sobre las categorías de productos y productos finales, pidió que le aclararan la lógica de esa lista y el uso de la cantidad, en lugar de la calidad, para medir los resultados.

46. Una delegación pidió aclaración sobre la referencia que se hacía a las actividades de la Organización Mundial del Comercio en el párrafo 14 del informe del Secretario General.

47. Con respecto a la incorporación de cuestiones intersectoriales, como las relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo, a lo que se hace referencia en el párrafo 16 f) del informe, algunas delegaciones observaron que la Asamblea General había aprobado puestos adicionales para esas actividades, pero se preguntaban si no sería mejor que esas actividades, que tenían un carácter intersectorial, se incorporaran en la Oficina del Secretario General de la UNCTAD.

48. Algunas delegaciones pidieron que se aclarara el mandato para el fortalecimiento de la labor de la UNCTAD en la esfera de la estadística, según se indicaba en el párrafo 18 f) del informe, en relación con el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo. Asimismo, algunas delegaciones expresaron preocupación con respecto al mandato de la UNCTAD y a la posible duplicación de esfuerzos en el ámbito de la deuda, en relación con lo cual, parecía que se estuviera tratando de vincular la deuda con las actividades de la Conferencia

Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que aparentemente rebasaba el mandato de la UNCTAD y el Maafikiano de Nairobi.

49. Una delegación señaló algunas de las reducciones de las necesidades de recursos con cargo al presupuesto ordinario, y expresó la esperanza de que esas reducciones no afectaran la calidad de la gestión, sino que permitieran hacer un uso más racional de los recursos y ayudaran a la UNCTAD a trabajar con la comunidad de donantes para movilizar recursos extrapresupuestarios.

### **Conclusiones y recomendaciones**

50. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara las modificaciones introducidas en la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, que figuraba en el informe del Secretario General (A/72/84 y Corr.1 y 2) y en la sección 12, Comercio y desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 12) y Corr.1), con sujeción a las modificaciones siguientes:

#### *Párrafo 6*

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “En todos los aspectos de su labor de promover una globalización centrada en el desarrollo, la UNCTAD contribuirá a aplicar la agenda mundial para el desarrollo, incluidas la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo y, según proceda, el Acuerdo de París aprobado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos, a responder a las oportunidades y dificultades creadas por la globalización y a contribuir a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes”.

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Las necesidades de desarrollo específicas de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades concretas que enfrentan los países de ingresos medianos, según sus necesidades, deberían abordarse a los niveles de la investigación y la asistencia técnica, de conformidad con el Maafikiano de Nairobi y otros mandatos encomendados”.

#### *Párrafo 9*

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Los resultados sostenibles e inclusivos en un mundo interdependiente se logran con respuestas colectivas a nivel multilateral; por eso la UNCTAD desempeña un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas para crear consenso en torno a una globalización más centrada en el desarrollo, que pueda contribuir a la promoción del desarrollo sostenible, una mayor capacidad productiva para la transformación estructural de las economías, la gestión sostenible de la deuda, la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y un multilateralismo más fuerte”.

*Párrafo 14*

Después del párrafo 14, añádase un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

En la esfera de la estadística, la UNCTAD seguirá ayudando a los países que lo soliciten a mejorar la recopilación y difusión de estadísticas oficiales y pondrá a su disposición una amplia gama de datos, incluidas estadísticas actuales de la UNCTAD, para fundamentar y facilitar la toma de decisiones.

**Subprograma 1**

**Globalización, interdependencia y desarrollo**

**Estrategia**

*Párrafo 16 c) iv)*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Las cuestiones de la deuda, incluido el Programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, y la promoción de políticas de otorgamiento y toma responsables de préstamos soberanos, como complemento de la labor que realizan otras partes interesadas, según proceda;

*Párrafo 17 b)*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

El análisis y la investigación de las cuestiones de la deuda, incluido el Programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, y la promoción de políticas de otorgamiento y toma responsables de préstamos soberanos, como complemento de la labor que realizan otras partes interesadas, según proceda;

*Párrafo 17 i)*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

La investigación y el análisis de las tendencias y perspectivas relacionadas con la cooperación Norte-Sur, así como con la integración y la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, en los ámbitos del comercio, las finanzas, la inversión y la tecnología;

*Párrafo 17 j)*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

El examen, mediante investigaciones y análisis periódicos, de la manera en que la cooperación para el desarrollo y las asociaciones, incluidas las relacionadas con la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur, pueden contribuir aún más a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo, y la promoción de consenso a ese respecto;

*Párrafo 18*

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

En el marco de su mandato, la UNCTAD se centrará en:

a) Seguir proporcionando información y datos sobre una serie de estadísticas e indicadores estadísticos en relación con el comercio, las inversiones, la deuda, la macroeconomía, las finanzas, la sostenibilidad de la deuda, la globalización y el desarrollo sostenible;

b) Mejorar la calidad de las estadísticas de la UNCTAD mediante la aplicación del marco de garantía de calidad de las estadísticas de las Naciones Unidas, que asegura que se adopten las mejores normas internacionales y que se aplique una norma homogénea de calidad en todas las estadísticas de la UNCTAD;

c) Contribuir a la investigación y el desarrollo aportando estadísticas oportunas y de alta calidad y proporcionando asesoramiento y conocimientos técnicos sobre estadísticas;

d) Facilitar el intercambio de información sobre cuestiones fundamentales del desarrollo mediante la distribución gratuita de estadísticas diversas adaptadas a diferentes públicos, con lo que se pondrá la información clave a disposición de todas las personas, independientemente de sus conocimientos sobre estadística;

e) Organizar programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad para expertos en estadística, funcionarios gubernamentales, académicos y encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en cooperación y coordinación con los asociados pertinentes;

f) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y los países con economías en transición por perfeccionar sus sistemas estadísticos nacionales y fomentar los conocimientos sobre estadística, en cooperación con otros organismos estadísticos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.

## **Subprograma 2**

### **Inversión y empresa**

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 20 d)***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Apoyará los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, por establecer capacidades productivas y empresas competitivas a nivel internacional, en cooperación con el CCI;

## **Subprograma 3**

### **Comercio internacional y productos básicos**

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 23 i)***

Suprímase la frase “el aumento de”.

## **Subprograma 4**

### **Tecnología y logística**

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 26 m)***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

**Contribuir, en su calidad de miembro del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a la aplicación de los resultados de la Agenda 2030 relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;**

#### **Subprograma 5**

**África, países menos adelantados y programas especiales**

#### **Estrategia**

#### ***Párrafo 28***

**En la quinta oración, retómese la redacción original aprobada en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1), que dice: “El subprograma ayudará a todos los beneficiarios en sus esfuerzos por lograr la diversificación económica y la transformación estructural”.**

### **Programa 12**

#### **Asentamientos humanos**

51. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 12 y 13 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/84 y Corr.1 y 2).

52. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

53. Se pidió que se aclarara si los cambios propuestos en el plan por programas bienal para 2018-2019, en particular la estrategia, habían sido examinados y aprobados por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Una delegación señaló que se deberían incluir referencias más precisas a los mandatos, las resoluciones y los documentos finales de las conferencias internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que justificaran los cambios propuestos al plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) aprobado.

54. En relación con el marco de gestión basada en los resultados, una delegación destacó que los indicadores de progreso propuestos no aclaraban los efectos de las actividades del programa. En particular, no había puntos de referencia específicos, como porcentajes o cifras concretas, sino que se hacía referencia a un “mayor número”, lo que, en opinión de la delegación, no permitiría evaluar debidamente las actividades. La delegación pidió que se aclarara cómo se podía medir el desempeño sin objetivos concretos, y cómo se podían reorientar los programas en relación con agendas en evolución.

## Conclusiones y recomendaciones

55. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara las modificaciones introducidas en la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, que figura en el informe del Secretario General (A/72/84 y Corr.1 y 2) y en la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 15)), con sujeción a las siguientes modificaciones:

### Subprograma 1

#### Legislación, tierras y gobernanza urbanas

#### Orientación general

##### *Párrafo 42*

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “Al respecto, el programa de trabajo incluirá una cartera cohesionada de proyectos e iniciativas que responderán a los procesos estratégicos mundiales recientes, en particular, de conformidad con el mandato de ONU-Hábitat, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, la “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”.

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Los siete subprogramas siguientes siguen siendo un vehículo por medio del cual ONU-Hábitat presta apoyo a los Estados Miembros y otros asociados, según procede, en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y las prioridades mundiales conexas.”.

##### *Párrafo 50*

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Esto podrá tener un efecto considerable en el logro de los resultados de desarrollo sobre el terreno”.

##### *Párrafo 52*

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “En el plano mundial y, cuando se solicite, entre otras cosas de la forma ya definida en su mandato y las resoluciones pertinentes, en los planos regional y nacional, ONU-Hábitat coordinará, cooperará y colaborará con los fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas para ayudar a los Gobiernos a implementar la Nueva Agenda Urbana”.

#### Estrategia

##### *Párrafo 56 b)*

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Por conducto de la Red Global de Herramientas del Suelo, y en vinculación con los proyectos sobre el terreno de ONU-Hábitat, el subprograma prestará apoyo a la adopción de políticas e instrumentos en esferas prioritarias, incluida la administración y reglamentación de los mercados de la tierra; los registros de la tierra y sistemas de ordenación territorial inclusivos y adecuados al

objetivo; la capacidad local, subnacional y nacional para gestionar las cuestiones relativas a la tierra; la mejora de los sistemas de financiación basada en la tierra; las estrategias inclusivas de distribución y asignación de tierras; el uso de la reclasificación de tierras como medio para adquirir espacios públicos, crear espacios para viviendas y mejorar el trazado urbano; y la adopción de instrumentos relativos a la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres y de los más vulnerables;”.

**Subprograma 3**  
**Economía urbana y finanzas municipales**

**Estrategia**

*Párrafo 61*

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “El subprograma contribuye a que las autoridades locales, subnacionales y nacionales adopten o apliquen políticas y estrategias inclusivas que favorezcan el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo, la creación de oportunidades económicas para todos, en particular para los hombres y las mujeres jóvenes y para los más vulnerables, y la mejora de las finanzas municipales”.

**Subprograma 4**  
**Servicios urbanos básicos**

**Estrategia**

*Párrafo 63 a)*

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Los esfuerzos se centrarán en fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos y los proveedores de servicios para garantizar la eficiencia y eficacia institucionales en la prestación de servicios y para proporcionar unos niveles adecuados de servicios a los pobres de las zonas urbanas, en particular a las instituciones comunitarias, como las escuelas y los hospitales; participar en procesos nacionales y subnacionales de reforma normativa y sectorial a fin de incorporar los servicios urbanos básicos en las políticas y prácticas urbanas nacionales, con especial atención a los pobres de las zonas urbanas y a los más vulnerables; y emprender actividades de promoción y creación de redes en materia de servicios urbanos básicos”.

*Párrafo 63 b)*

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente: “Se elaborarán mecanismos de financiación favorables a los pobres a fin de movilizar apoyo para los pobres de las zonas urbanas y para los más vulnerables”.

*Párrafo 63 c)*

Sustitúyase la séptima oración por la siguiente: “El subprograma tomará en cuenta las necesidades y prioridades de los pobres de las zonas urbanas y de los más vulnerables”.

**Subprograma 7**  
**Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana**

**Estrategia**

*Párrafo 69 b)*

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “En este sentido, ONU-Hábitat difundirá los conocimientos más fiables, pertinentes, actuales y completos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible, en particular en el marco de su contribución al informe cuadrienal sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana”.

*Párrafo 69 c)*

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “En el marco de su mandato, ONU-Hábitat y sus asociados prestarán apoyo en la ejecución de programas regionales de creación de capacidad que respondan a la necesidad de llevar a la práctica con eficacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana”.

## **Programa 25**

### **Servicios de gestión y de apoyo**

56. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 12 y 13 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/84 y Corr.1 y 2).

57. El Subsecretario General y Oficial Principal de Tecnología de la Información presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

### **Debate**

58. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta del Secretario General y el liderazgo demostrado en cuanto a la tecnología de la información y las comunicaciones. Una delegación expresó su reconocimiento por la constante labor de la Secretaría para reducir la fragmentación de la información y las comunicaciones y redoblar la colaboración en la ejecución de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones.

59. Algunas delegaciones destacaron la importancia de establecer un sólido sistema de tecnología de la información y las comunicaciones en el contexto más amplio de la eficacia y la transparencia de los recursos, y para garantizar una gobernanza eficaz. Una delegación señaló los importantes progresos realizados en ese sentido, incluida la mejora de la colaboración entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y puso de relieve la importancia de crear mejores sistemas de medición del desempeño que permitieran informar sobre la presentación puntual de la documentación y sobre los viajes por vía aérea, y una mejor medición de los servicios de videoconferencia. En cuanto a los viajes por vía aérea, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se podrían mejorar esos sistemas de medición para lograr una aplicación más amplia.

60. Una delegación observó que los logros previstos indicados en el informe reflejaban los de la Secretaría para el bienio 2018-2019. Una delegación señaló que, en general, dentro de la Organización no se prestaba suficiente atención a los efectos y los resultados, sino que se centraba en los insumos y los productos. La delegación pidió explicaciones sobre qué más se podría hacer para definir claramente los efectos.

61. Una delegación observó que la transferencia de las funciones que se proponía en el informe se hacía en respuesta a los mandatos existentes. Una delegación pidió aclaraciones con respecto a la redacción propuesta del texto que se proponía eliminar en el subprograma 3, Apoyo sobre el terreno, del programa 28, Seguridad, que no parecía ser el mismo que se proponía incluir en el componente 4, Desarrollo y apoyo de aplicaciones y sitios web, del subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones, del programa 25, Servicios de gestión y de apoyo. Se pidieron aclaraciones sobre las razones de la diferencia, y sobre si todas las funciones se transferirían o si algunas se mantendrían en el programa 28.

62. Una delegación se refirió al aumento de las necesidades de recursos para el programa y observó que se examinarían en el contexto del examen del presupuesto en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

### **Conclusiones y recomendaciones**

63. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, que figuran en el informe del Secretario General (A/72/84 y Corr.1 y 2) y en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 29E)).**

## **Programa 28 Seguridad**

64. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 12 y 13 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/84 y Corr.1 y 2).

65. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

### **Deliberaciones**

66. Algunas delegaciones expresaron agradecimiento por los esfuerzos del Departamento de Seguridad por colaborar estrechamente con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para velar por la seguridad del personal y de la información. En vista de las dificultades que plantean las distintas formas de peligro y ataques que suponen una amenaza a la seguridad física y a la ciberseguridad en la Sede de las Naciones Unidas y los lugares de destino fuera de la sede, se solicitó que se aclarara el grado de participación del Departamento en la mitigación de los riesgos, especialmente sobre el terreno, a fin de velar por la seguridad de la información.

67. Algunas delegaciones solicitaron que se aclarara más la diferencia entre el texto que se propone eliminar en el programa 28, Seguridad, del Plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) y el que se propone añadir al programa 25, Servicios de gestión y apoyo. Como consecuencia de los cambios introducidos en el subprograma 3, Apoyo sobre el terreno, del programa 28, se solicitó que se aclarara si la capacidad para localizar al personal y los familiares a cargo reconocidos oficialmente en todos los emplazamientos de las

Naciones Unidas en todo el mundo seguiría siendo una función del Departamento de Seguridad, puesto que no se hacía referencia a ello en la propuesta de la Oficina.

### **Conclusiones y recomendaciones**

68. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el cambio introducido en la descripción del programa 28, Seguridad, que figura en el informe del Secretario General (A/72/84 y Corr.1 y 2) y en la sección 34, Seguridad, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 34)).

## **B. Evaluación**

### **1. Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas**

69. En su tercera sesión, celebrada el 5 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/72/72).

70. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Debate**

71. Las delegaciones señalaron la importancia permanente de la evaluación para mejorar la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia, el aprendizaje y la adopción de decisiones en toda la Secretaría, y expresaron su reconocimiento por el amplio informe. Varias delegaciones apoyaron las recomendaciones formuladas en el informe, que tenían por objeto armonizar las fechas de las evaluaciones, la planificación de los programas, la presupuestación y los productos, y proporcionar una mayor claridad en el uso de los presupuestos de evaluación. Una delegación preguntó si existía una superposición entre los exámenes trienales y las evaluaciones anuales. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción general por las mejoras señaladas en las funciones de evaluación dentro de departamentos y oficinas de toda la Secretaría. Una delegación observó la necesidad de un seguimiento más visible por las oficinas examinadas.

72. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre si la OSSI había proporcionado orientación a las entidades sobre la forma en que sus informes podían mejorarse. Asimismo, se pidieron aclaraciones sobre el papel de la OSSI en la realización de evaluaciones, la realización de un seguimiento sobre las deficiencias planteadas en el informe y su capacidad para apoyar y orientar a las entidades en el fortalecimiento de sus respectivas funciones de evaluación. Una delegación observó que en el informe se hacía referencia a la recopilación y no al procesamiento de datos, y preguntó cómo se estaban encarando las limitaciones enumeradas en el párrafo 3 del informe.

73. En relación con el cuadro 1 del informe, una delegación observó que la situación general había mejorado desde 2015 en cuanto al número de entidades que no tenían una dependencia de evaluación ni actividades de evaluación, si bien se advirtió contra la duplicación de esfuerzos y recursos en el caso de los departamentos que tenían una dependencia de evaluación independiente, ubicada en lugares de destino como Nueva York, donde también estaba presente la OSSI. En

ese sentido, se alentó a la OSSI a que determinara eficiencias y se puso en tela de juicio la necesidad de una dependencia de evaluación independiente. En cuanto al plan de gestión del riesgo de la Organización, la misma delegación subrayó que se debería prestar más atención al Departamento de Gestión, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en cuanto a la gestión de los recursos extrapresupuestarios.

74. Con respecto a las figuras 4 y 5 y el párrafo 12 del informe, las delegaciones preguntaron acerca de la utilización de una metodología y un control de calidad uniformes en las distintas entidades, y sobre la elaboración de los criterios de selección y la forma en que se utilizaban y supervisaban en las distintas entidades.

75. Varias delegaciones señalaron la atención a las cuestiones mencionadas en el párrafo d) del resumen y la sección D del informe, según las cuales se había observado una diferencia del 90% o más entre los recursos asignados a la autoevaluación discrecional y los costos de elaborar informes de evaluación para 13 entidades, lo que indicaba que la información sobre los presupuestos tenía una exactitud limitada y que en la consignación para la autoevaluación discrecional se incluían actividades que no resultaban en la elaboración de informes de evaluación. Las delegaciones preguntaron cómo la OSSI había abordado el desequilibrio entre los recursos asignados y los gastos en las evaluaciones para asegurar una mayor armonización en el futuro.

76. En relación con el párrafo 21 del informe, una delegación preguntó si se podían dar a conocer, antes de 2019, los efectos de las directrices revisadas emitidas para los coordinadores encargados del presupuesto y la evaluación en la presentación de informes de la consignación para la evaluación, por ejemplo en la primera parte de la continuación del período de sesiones en marzo de 2018 de la Quinta Comisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta el hecho de que la información se incorporaría al examen por la Asamblea de las diversas iniciativas de reforma sobre la gestión y las operaciones de mantenimiento de la paz que le presentaría el Secretario General.

77. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la calidad y los efectos de los informes de evaluación (incluidos los efectos de la limitación del número de páginas para formular recomendaciones) y observaron en particular la elevada proporción de recomendaciones surgidas de las evaluaciones que no podían aplicarse, según se indicaba en el párrafo 16 del informe. A ese respecto, las delegaciones pidieron aclaraciones sobre la razón por la que las recomendaciones se habían considerado inaplicables, si esas recomendaciones se referían a programas o subprogramas y qué medidas podían adoptarse para resolver la cuestión. Algunas delegaciones también señalaron la elevada proporción de recomendaciones que no se aplicaron y preguntaron si la baja tasa de aplicación de las recomendaciones era un problema uniforme en todas las entidades o si para algunas de estas era un problema más apremiante.

78. Recordando el párrafo 28 del informe en relación con la elaboración de recomendaciones aplicables, una delegación señaló que la fragilidad de las recomendaciones ponía en tela de juicio su valor y la utilidad y los efectos de los informes, lo cual socavaba la función de evaluación en general, y preguntó si se había establecido un plan de acción realista para mejorar la aplicación de las recomendaciones. Otra delegación preguntó si la realización de evaluaciones participativas, como se indica en el párrafo 27 del informe, facilitaba el éxito y la utilidad de las evaluaciones.

79. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que las políticas de evaluación y los informes apoyaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este

respecto, una delegación hizo referencia a la reunión del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, celebrada en mayo de 2017 en Viena, que se centró en siete de esos Objetivos.

80. Algunas delegaciones preguntaron acerca de las entidades que no habían realizado ninguna actividad de evaluación durante el bienio, así como sobre las que todavía no tenían una política de evaluación. En relación con el párrafo 22 del informe, sobre la práctica de evaluación limitada en algunas entidades, una delegación puso de relieve el hecho de que seis entidades no habían presentado informes, pese a la asignación de fondos de evaluación, y subrayó la necesidad de contar con un mecanismo más eficaz para abordar esta cuestión y garantizar la entrega de los productos previstos. Una delegación destacó que la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) había llevado a cabo evaluaciones con recursos limitados y preguntó si otras entidades podían seguir ese mismo ejemplo de buenas prácticas. Basándose en esa observación, otra delegación preguntó respecto de la existencia de una recomendación unificada sobre los gastos para la preparación de dichas evaluaciones. Algunas delegaciones agradecieron los esfuerzos realizados por la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en el apoyo al establecimiento de políticas de evaluación en las seis entidades, señalando la importancia del apoyo del personal directivo superior en el establecimiento de una cultura de evaluación en toda la Organización y la garantía de que las oficinas participantes actuaran en forma sincronizada. Una delegación solicitó información sobre las medidas adoptadas por la Oficina Ejecutiva del Secretario General para reforzar la evaluación.

81. Algunas delegaciones se opusieron a la referencia incluida en el informe a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) como población vulnerable o “personas con necesidades específicas”, destacando que no había consenso sobre la cuestión. Se expresó grave preocupación por la realización de actividades no consensuadas y la utilización de expresiones no consensuadas en los informes presentados al Comité del Programa y de la Coordinación. Algunas delegaciones señalaron que el término LGBT era una expresión consensuada de las Naciones Unidas, como se indicaba en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [17/19](#), de 17 de junio de 2011, [27/32](#), de 26 de septiembre de 2014, y [32/2](#), de 30 de junio de 2016.

82. Con respecto a la sección V del informe, relativa a la calidad de los informes y algunos resultados de las evaluaciones realizadas en el período 2014-2015, una delegación preguntó cómo se podían mejorar las calificaciones de los informes, por qué existía un déficit de calidad y sobre las deficiencias sistemáticas que se observaron en los informes que no fueron calificados como excelentes. En relación con el cuadro 2 de esa sección, la misma delegación expresó su preocupación por el hecho de que muchos subprogramas no se habían incluido en los informes de evaluación elaborados en 2014-2015 y pidió aclaraciones sobre los motivos. En relación con el párrafo 37 de la sección, una delegación pidió aclaraciones sobre “Desarrollo de África” y si se trataba de una referencia a las oficinas de la región o a consideraciones más amplias en África.

83. Recordando la figura XII del informe sobre la distribución de los informes de evaluación por esferas de prioridad en 2014-2015, una delegación señaló la menor proporción de evaluaciones en el ámbito de la paz y la seguridad, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz (que se habían realizado en el pasado y se pusieron a disposición del Comité para su examen), que daba lugar a la preocupación de que la distribución de las actividades de evaluación en toda la Secretaría no parecía ajustarse a la calificación de alto riesgo para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en las evaluaciones de riesgos de la OSSI. Una

delegación pidió más aclaraciones sobre las esferas de prioridad para la evaluación, como el desarrollo de África, las cuestiones de paz y seguridad, los derechos humanos, los abusos y la explotación sexuales y el género, observó que la presentación de una mejor combinación de resultados positivos, mixtos y negativos de los informes de evaluación sería más útil, y añadió que un enfoque más analítico de los informes que tuvieran un resultado negativo mejoraría la eficacia y el desempeño general.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

84. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la recomendación incluida en el párrafo 63 del informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/72/72).

85. El Comité observó con aprecio que la mayoría de las entidades albergaba su función de evaluación en una dependencia dedicada a ese fin, que había aumentado el número de entidades con políticas y planes de evaluación y que muchas entidades habían establecido líneas jerárquicas directas entre la dependencia de evaluación y la jefatura de la entidad.

86. El Comité manifestó su preocupación por la conclusión del informe sobre la proporción de recomendaciones de las evaluaciones que no eran aplicables y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que las recomendaciones de las evaluaciones fueran viables y que los resultados de las evaluaciones se utilizaran para ejecutar las prioridades de los programas y elaborar las solicitudes presupuestarias.

87. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que aprovechara mejor los conocimientos especializados internos para realizar evaluaciones en las entidades de la Secretaría, en particular, la experiencia de los órganos de supervisión interna y externa, principalmente la OSSI, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección.

88. El Comité destacó la necesidad de mejorar la calidad de la evaluación y señaló que la OSSI había determinado buenas prácticas, como la planificación estratégica y las evaluaciones participativas.

89. El Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara medidas concretas para aumentar la participación del personal directivo superior y reforzar la cultura de evaluación y la rendición de cuentas en toda la Organización. El Comité destacó la importancia de asegurar que en los pactos del personal directivo superior se incluyeran objetivos programáticos y medidas de la ejecución adecuados para cumplir los mandatos encomendados, en consonancia con las normas y los reglamentos pertinentes, y que la función de evaluación recibiera la debida consideración al evaluar su actuación profesional.

90. El Comité destacó que la evaluación era una función primordial para la adopción de decisiones presupuestarias, ya que no solo ayudaba a mejorar el diseño y la ejecución de los programas, así como la formulación de directrices normativas, sino que también contribuía a aumentar la transparencia y al uso eficiente de los recursos en la aplicación efectiva de los mandatos intergubernamentales.

91. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara nuevas medidas para fortalecer las funciones de evaluación, como la creación de estructuras de evaluación en las entidades de la

Secretaría que entonces carecían de ellas, el seguimiento de los planes de trabajo de evaluación y la mejora de los conocimientos de evaluación del personal.

92. El Comité puso de relieve que la función de evaluación, en particular la autoevaluación, era un instrumento de gestión indispensable y que era responsabilidad del personal directivo superior utilizar la evaluación para mejorar la actuación profesional.

93. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que una gran proporción de los subprogramas no habían sido objeto de informes de evaluación en 2014-2015 y que algunas de las esferas de prioridad, como la justicia y el derecho y el desarme, habían recibido una cobertura mínima de evaluación.

94. El Comité seleccionó los siguientes exámenes para su consideración en su 58° período de sesiones, que se celebrará en 2018: exámenes trienales de la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en 2015 por el ACNUR, ONU-Mujeres, la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y ONU-Hábitat.

95. El Comité seleccionó las siguientes evaluaciones para su examen en su 59° período de sesiones, que se celebrará en 2019: Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y sobre la Violencia contra los Niños; Departamento de Información Pública; Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; Oficina de Asuntos de Desarme; Departamento de Gestión; ACNUR; Oficina de Asuntos Jurídicos y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

## 2. Evaluación del Departamento de Asuntos Políticos

96. En su séptima sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos (E/AC.51/2017/6 y Corr.1).

97. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y el Departamento de Asuntos Políticos, respondió a las preguntas planteadas durante el examen del que fue objeto en el Comité.

### Debate

98. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe de evaluación, y varias de ellas mencionaron su calidad y su perspicacia, en particular en vista de las dificultades derivadas de evaluar el carácter sumamente cualitativo de la labor del Departamento. Las delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones y mencionaron en particular las recomendaciones 1 y 3. Una delegación alentó al Departamento a que aplicara las recomendaciones con los recursos disponibles. Una delegación preguntó por la periodicidad de las evaluaciones y por los motivos de que no se hubiera evaluado al Departamento desde 2008, habida cuenta de que, sobre la base de la evaluación de los riesgos realizada por la División de Inspección y Evaluación, el Departamento encabezaba la lista (véase E/AC.51/2017/6, párr. 1).

99. Las delegaciones también expresaron su agradecimiento por la labor del Departamento, en particular por sus buenos oficios y por su labor sobre el terreno de mediación y prevención de conflictos. Además, las delegaciones subrayaron la importancia del mandato del Departamento y su función de asesoramiento al

Secretario General en su labor de buenos oficios, por ejemplo en la esfera de los derechos humanos. Una delegación preguntó si la eficiencia y la eficacia del apoyo prestado por el Departamento eran objeto de reconocimiento teniendo en cuenta la complejidad inherente al análisis de sus procedimientos de rendición de cuentas. Una delegación observó que el Departamento encontraba dificultades estructurales en el desempeño de sus funciones y acogió con satisfacción las nuevas iniciativas emprendidas al respecto por el Secretario General, entre ellas la coubicación dentro de la Secretaría y el fomento de un cambio de mentalidad.

100. Se pidió al Departamento que aclarara los motivos de que el número de conflictos hubiera aumentado en todo el mundo desde 1990, así como la posible vinculación de ello con la labor del Departamento (véase [E/AC.51/2017/6](#), párr. 8). Una delegación preguntó al Departamento cuáles eran los factores del aumento del número de misiones políticas especiales durante el período evaluado (véase [E/AC.51/2017/6](#), párr. 11). Al respecto, se cuestionó la atención prioritaria prestada a esas misiones en el informe. Una delegación preguntó por la medida en que esas misiones colaboraban con las autoridades nacionales, así como por la manera en que se evaluaba el desempeño de esas misiones. En el contexto del apoyo prestado hasta ahora por el Departamento en contextos que no son de misiones, una delegación preguntó por la referencia que se hacía en el párrafo 25 del informe a la República Bolivariana de Venezuela como caso anecdótico de país que había recibido apoyo del Departamento.

101. Se solicitó información actualizada sobre las medidas específicas que el Departamento había adoptado o se proponía adoptar frente a las deficiencias señaladas en el informe. Se solicitaron aclaraciones en relación con las deficiencias analíticas; la falta de análisis con fines de alerta temprana y de estrategias de salida; las propuestas del Secretario General para mejorar la estructura de paz y seguridad, incluidas las recomendaciones consignadas en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz; la insuficiencia de medidas que garantizaran la rendición de cuentas sobre el terreno (véase [E/AC.51/2017/6](#), párrs. 51 y 52); el aprovechamiento de los conocimientos para mejorar el desempeño; y la falta de paridad entre hombres y mujeres, en particular por lo que se refiere a los mediadores. En lo que hace a las deficiencias analíticas del Departamento, se hicieron preguntas sobre el intercambio de análisis político con otros departamentos y con el Consejo de Seguridad. En relación con el párrafo 37 del informe, una delegación preguntó si el establecimiento de la dependencia de análisis y planificación estratégica en la Oficina Ejecutiva del Secretario General ayudaría a subsanar las deficiencias analíticas, en particular en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de conflictos. Reiterando la importancia de la rendición de cuentas y la supervisión de la labor realizada sobre el terreno, se expresaron preocupaciones con respecto a una de las constataciones del informe relativa a la falta de pactos en algunas categorías de personal directivo superior de las misiones y se hicieron llamamientos para mejorar en lo sucesivo los sistemas de rendición de cuentas. Una delegación preguntó por los motivos de la insuficiente representación de mujeres en los altos cargos y por las medidas correctivas adoptadas al respecto. En ese sentido, se alentó al Departamento a que intensificara su empeño por lograr una mayor paridad entre hombres y mujeres.

102. Se expresaron preocupaciones específicas en relación con las alianzas del Departamento, en particular en cuanto a la posible duplicación entre el Departamento y otras entidades de las Naciones Unidas en determinados ámbitos de apoyo, incluidos algunos que se consideraban ajenos a la esfera de especialización del Departamento (por ejemplo, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en materia de derechos humanos, como se indica en el párrafo 24 del informe, o con el Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz). Una delegación planteó la cuestión de los equipos de reserva y las correspondientes deficiencias, así como las medidas que el Departamento tenía previsto adoptar para remediar la situación, incluida su vinculación con las nuevas propuestas del Secretario General en materia de paz y seguridad. Una delegación solicitó más información sobre la medida en que el Departamento se había asociado con organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Unión Africana, en el contexto de la prestación de apoyo en contextos que no son misiones (véase E/AC.51/2017/6, párr. 32). En cuanto al párrafo 6 d) del informe, una delegación pidió que se aclarara el papel del Departamento en la asistencia electoral que se prestaría a los Estados Miembros.

103. Una delegación expresó su preocupación por las causas últimas de las distintas valoraciones de la eficacia del Departamento emitidas por los distintos grupos de interesados (personal de la Sede frente a personal sobre el terreno o asesores sobre paz y desarrollo) que se indican en la figura V del informe. Además, tomando conocimiento de la información que figura en el párrafo 31 del informe y de los distintos niveles de conflicto en que se encuentran los países a los que presta apoyo el Departamento, una delegación mencionó con preocupación los criterios empleados por el Departamento al decidir qué entornos de conflicto iban a recibir su apoyo y se preguntó si no se quedaban sin apoyo algunos entornos de alto conflicto, mientras se prestaba apoyo a otros entornos donde el nivel de conflicto era inferior, así como la razón de ello.

104. Una delegación preguntó por la posibilidad de que el Comité presentara a los Estados Miembros recomendaciones para subsanar las deficiencias de los procesos de adopción de decisiones a escala gubernamental indicadas en el informe, que planteaban dificultades al Departamento, en relación con lo cual mencionó a título de ejemplo los mandatos del Consejo de Seguridad, que, como se indicaba en el informe, rara vez cambiaban. Una delegación expresó la opinión de que el Comité no debía presentar recomendaciones a los Estados Miembros, algo que escaparía a su competencia.

105. Una delegación expresó su preocupación por la frecuencia con que la OSSI se proponía evaluar al Departamento en adelante y señaló que había calificado de alto riesgo al Departamento en la evaluación de riesgos que había presentado al Comité en su sesión oficiosa celebrada el 5 de junio de 2017. Una delegación expresó inquietud por la medida en que la OSSI había mantenido consultas con los gobiernos de los países anfitriones durante la fase inicial de la evaluación, especialmente en vista del ámbito principal de la evaluación, y se mostró interesada en ampliar la colaboración con el equipo de evaluación antes de la evaluación y en el transcurso de ella. Una delegación subrayó que se habían puesto en marcha estudios de caso, una encuesta y un examen de la documentación para llevar a cabo el análisis del Departamento. Con respecto a la figura III, la delegación subrayó que 1.200 millones de dólares representaban un 23% del presupuesto ordinario de la Organización en concepto de asuntos políticos y pidió más información sobre la inclusión de la ejecución del presupuesto de ese Departamento en futuras evaluaciones del desempeño. Una delegación observó que faltaba una evaluación para el bienio 2014-2015 y preguntó por los motivos de ello.

106. Una delegación pidió aclaraciones con respecto al párrafo 45 del informe, en particular con respecto al hecho de que el Departamento no tenía la estructura necesaria para producir evaluaciones independientes del desempeño, ni en la Sede ni sobre el terreno, al igual que seguía sin haber una oficina específica de evaluación, lo cual se diferenciaba de la mayoría de las entidades de la Secretaría.

### **Conclusiones y recomendaciones**

107. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones 1, 2 y 3 recogidas en el párrafo 59 del informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos (E/AC.51/2017/6 y Corr.1).

108. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota de la recomendación 4 recogida en el párrafo 59 del informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos.

109. El Comité recordó la importancia de que pudieran exigirse cuentas a los funcionarios superiores del Departamento de Asuntos Políticos y observó que la División de Inspección y Evaluación había puesto de relieve por primera vez la cuestión en su evaluación de 2006-2008.

### **3. Evaluación de la Comisión Económica para Europa**

110. En su sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Comisión Económica para Europa (CEPE) (E/AC.51/2017/5).

111. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI, la Secretaria Ejecutiva de la CEPE y representantes de esa Comisión, respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

### **Debate**

112. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la OSSI por su informe, en particular por su análisis sobre la función de la CEPE de apoyo a los países miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

113. Las delegaciones encomiaron las actividades multilaterales de la CEPE y su labor en relación con el desarrollo sostenible en general, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en particular. Las delegaciones indicaron que consideraban que la Comisión era una prometedora plataforma de debate de los procesos normativos y regionales, y señalaron que sus conocimientos técnicos especializados y su labor de establecimiento de normas eran importantes para el logro de todos los Objetivos. Una delegación observó con satisfacción que una conferencia internacional sobre los Objetivos, celebrada en su país, había recibido un buen apoyo de la CEPE. Otra delegación se refirió a la concentración de las actividades en materia de proyectos en el ámbito del medio ambiente, y pidió que la CEPE aclarara esa cuestión. En lo referente al carácter normativo y de establecimiento de normas de la labor de la CEPE, se preguntó cómo la Comisión vigilaba el impacto de sus normas y estándares, ya que esa vigilancia no parecía ser sistemática.

114. Varias delegaciones examinaron el carácter mundial, frente al regional, de la labor y los productos de la CEPE. Una delegación cuestionó que la OSSI definiera una convención como mundial, y no como regional, partiendo del criterio de que un país no miembro fuera signatario. La delegación observó que otras comisiones económicas regionales tenían mandatos y actividades en las mismas esferas en que la CEPE llevaba a cabo su labor, y que las comisiones regionales tenían sus propias especificidades regionales que considerar, aunque a menudo en su composición hubiera países de fuera de sus respectivas regiones.

115. Una delegación observó que, si bien el informe parecía reflejar la idea de que el enfoque mundial de algunas de las actividades de la CEPE no se consideraba positivo, en su opinión ese enfoque era positivo para la Comisión y para los países

no miembros. Además, la delegación reconoció la labor de la CEPE en el inventario de sus productos mundiales y preguntó cuál pensaba la Comisión que sería el resultado de esa labor.

116. Varias delegaciones debatieron las posibles consecuencias financieras de un enfoque global y los recursos que se necesitarían para hacer frente a un aumento de la demanda. Una delegación encomió a la CEPE por hallar formas de lograr eficiencias y por no rebasar los límites de su presupuesto actual, y pidió aclaración sobre los aumentos reales de los gastos que se habían producido cuando se había generalizado la disponibilidad de productos de la CEPE.

117. Una delegación reiteró algunos de los retos señalados en el informe, a saber, la necesidad de cooperar con los asociados de dentro y fuera de la CEPE y el aumento considerable del volumen de trabajo, junto con la reducción de los recursos. La delegación pidió que se aclarara cómo la CEPE pensaba garantizar la implementación futura de sus programas en esas circunstancias, teniendo en cuenta los diversos instrumentos que la Comisión tenía a su disposición.

### **Conclusiones y recomendaciones**

118. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas todas las recomendaciones recogidas en los párrafos 57 a 61 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la CEPE (E/AC.51/2017/5).**

119. **Con respecto a la recomendación 3, el Comité tomó nota de que la cuestión se había debatido en el seno de la CEPE.**

120. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPE a seguir promoviendo la integración económica y la interconectividad en consonancia con el mandato vigente de la Comisión.**

## **4. Evaluación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental**

121. En su sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la CESPAAO (E/AC.51/2017/4).

122. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la CESPAAO y representantes de la OSSI, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Debate**

123. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por las recomendaciones que figuraban en el informe de la OSSI y manifestaron que estaban de acuerdo con ellas. Además, señalaron que el informe contenía evaluaciones muy útiles y valiosas respecto de la CESPAAO y de la forma en que esta había adaptado y reajustado las prioridades de sus recursos disponibles a fin de responder a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las delegaciones también reconocieron los esfuerzos realizados por la CESPAAO para llevar a cabo su labor en el complejo contexto regional en el que actúa.

124. También se formularon observaciones sobre la respuesta de la administración que la CESPAAO había dado al informe respecto de cómo pretendía aplicar las recomendaciones formuladas por la OSSI, y una delegación observó con agradecimiento la rapidez con que la CESPAAO había actuado para abordar esas recomendaciones, hacer avances al respecto y proceder a su aplicación.

125. Una delegación pidió aclaraciones sobre la metodología utilizada en el informe, a saber, si los resultados se habían obtenido exclusivamente sobre la base

de las respuestas a la encuesta, en lugar de recurrir a la triangulación con otras fuentes de datos. También se pidieron aclaraciones sobre el apoyo que la CESPAAO había proporcionado respecto de la prestación de servicios sustantivos a los procesos intergubernamentales regionales, observando que la metodología de evaluación no abarcaba el programa de trabajo de la CESPAAO relativo a los servicios de gestión de conferencias y administración, a pesar de que en el párrafo 22 del informe se mencionaba el importante papel de intermediario desempeñado por la CESPAAO en la región y su eficacia en la facilitación de foros regionales y temáticos en apoyo de la toma de decisiones a nivel regional.

126. Se pidió que se aclarara la función normativa de la CESPAAO frente a su función de asistencia técnica y creación de capacidad, especialmente teniendo en cuenta el apoyo que prestaba a los países para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que se explicara cómo encajaban esas actividades emprendidas por las comisiones regionales con las actividades de los fondos y programas especializados que, por sí mismos, desempeñaban una función normativa en el desarrollo. Una delegación indicó que la estructura de las publicaciones era preocupante y señaló que, desde una perspectiva basada en los resultados, había deficiencias en las prácticas de difusión y en el mecanismo establecido para recabar opiniones en relación con las publicaciones (E/AC.51/2017/4, párr. 34).

127. Se planteó una pregunta sobre el papel de la CESPAAO en la creación de consenso y la facilitación de la adopción de decisiones y el diálogo, y se observó que una resolución aprobada recientemente contenía texto polémico que había dado lugar a que la resolución se sometiera a votación en lugar de aprobarse por consenso.

128. Una delegación cuestionó el porcentaje de recursos asignados a las actividades relacionadas con el género incluidas en el subprograma para el adelanto de la mujer y para el subprograma de mitigación de conflictos y desarrollo, y señaló que las asignaciones presupuestarias para estos dos subprogramas eran relativamente bajas en comparación con otros subprogramas de la CESPAAO.

### **Conclusiones y recomendaciones**

129. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 58 a 62 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la CESPAAO (E/AC.51/2017/4), sujeto a lo que se dispone a continuación.**

130. **Además de las medidas que figuran en la recomendación 2, el Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a aumentar la eficacia de las publicaciones de la CESPAAO en las esferas de mayor utilidad para sus interesados y consumidores.**

## **5. Evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

131. En su novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2017/11).

132. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

## Debate

133. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe, incluidas las recomendaciones, y dieron su apoyo al análisis equilibrado de la labor de promoción realizada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Además, destacaron la crítica función de liderazgo de la Oficina en la coordinación de la asistencia humanitaria internacional a las personas afectadas por crisis humanitarias (por ejemplo, en Sudán del Sur y en la República Árabe Siria) y expresaron su reconocimiento por la cultura de la asistencia que caracteriza a la Oficina, a pesar del aumento del volumen, la magnitud, la duración y la intensidad de las crisis en distintas partes del mundo. Una delegación pidió a la Oficina que examinara cómo podría aprovechar mejor el tiempo del personal y los recursos que destinaba a la realización de sus numerosas actividades de promoción, como se indica en los párrafos 14 y 19 del informe. Una delegación pidió además información actualizada sobre la recomendación 3, relativa a medidas preparatorias en la formulación de una nueva estrategia de promoción basada en pruebas, experiencia y conocimiento del público destinatario, incluidos objetivos de promoción claros. La delegación hizo hincapié en la importancia de articular esos objetivos en 2018.

134. Las delegaciones señalaron que en numerosos países las crisis llevaban decenios de años de duración pero ya no recibían una cobertura importante en los medios de comunicación. En referencia al párrafo 32 del informe, las delegaciones estuvieron de acuerdo con la conclusión de la OSSI de que los esfuerzos de promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debía incluir sistemáticamente las “crisis olvidadas” independientemente de su ubicación, y no solo centrarse en los que son objeto de cobertura por los medios de comunicación. Una delegación destacó que la atención de la Oficina a las crisis debía guiarse por los principios de la neutralidad y la no discriminación, mediante la identificación de las personas necesitadas por encima de cualquier otra consideración. Una delegación comparó los ejemplos de la República Árabe Siria, donde la Oficina emitió 127 productos de promoción entre 2013 y 2016; el Yemen, donde el número de personas necesitadas era 1,5 veces mayor y, sin embargo, la Oficina solo emitió 64 productos de promoción; y los países de África (véase [E/AC.51/2017/11](#), figura VIII), donde resultaba inaceptable la discriminación en las actividades de promoción.

135. Una delegación subrayó la importancia de un acceso de alto nivel y de la contribución de la presencia de personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el terreno (*ibid.*, párr. 26 c)), y destacó la importancia de fomentar los vínculos con las comunidades humanitarias y diplomáticas sobre el terreno y en la Sede (en consonancia con la recomendación 2). Las delegaciones alentaron a la Oficina a seguir fomentando la concienciación por medio de su material informativo y los contactos diplomáticos. Las delegaciones preguntaron cómo la Oficina coordinaba sus actividades de promoción con otras organizaciones humanitarias, como el ACNUR y el Comité Internacional de la Cruz Roja, y si la OSSI había celebrado consultas con esas organizaciones en el curso de su evaluación.

136. Una delegación subrayó la importancia de actuar con prudencia en materia de promoción, productos y publicaciones, señalando que funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (concretamente funcionarios subalternos que no estaban al tanto de situaciones políticamente delicadas) a veces habían cruzado las líneas de la política en sus declaraciones, lo que dio lugar a una politización indebida de las cuestiones. La delegación dio como ejemplo la “dramatización” de un informe sobre el uso ilegal de túneles entre Gaza y el Sinaí, lo que a su juicio podría llevar a los lectores a solidarizarse con los usuarios de los

túneles, y añadió que la Oficina había atendido a sus inquietudes tan pronto como las que se habían planteado.

137. Las delegaciones apoyaron las conclusiones de la OSSI sobre la necesidad de mejorar la coordinación interna de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, tomando nota en particular de la ineficaz coordinación entre sus oficinas de Nueva York y Ginebra. Las delegaciones instaron a la Oficina a que adoptase medidas para mejorar su eficacia y coordinación mediante representantes a todos los niveles en Nueva York, Ginebra y las oficinas sobre el terreno, actuando de manera coordinada y promoviendo una posición unificada sin contradecirse. Las delegaciones subrayaron la importancia de la aplicación de un mecanismo interno de coordinación bajo la autoridad del Secretario General Adjunto/Coordinador del Socorro de Emergencia (recomendación 2).

138. Una delegación pidió aclaraciones a la OSSI acerca de la forma en que había llegado a la conclusión de que las exposiciones del Secretario General/Coordinador del Socorro de Emergencia ante el Consejo de Seguridad fueron un factor determinante en la aprobación de las resoluciones del Consejo. La delegación expresó la opinión de que en el informe se había exagerado el vínculo, recordó que presentar al Consejo exposiciones informativas sobre las opiniones consolidadas acerca de las necesidades humanitarias era solo una de las funciones desempeñadas por el Coordinador, y señaló que, en relación con el número de exposiciones informativas presentadas por el Coordinador como indicador no sería adecuado. Subrayó que el Coordinador solo se dirigió al Consejo por invitación de sus miembros, y que hubo otras consideraciones que se tuvieron en cuenta cuando el Consejo aprobó las resoluciones.

139. Una delegación expresó su preocupación por los resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, y sugirió que, a pesar de los esfuerzos realizados con miras a la Cumbre, no se había logrado lo suficiente como para mantener el carácter intergubernamental del evento y para permitir a las delegaciones intervenir a fin de lograr productos específicos.

140. Una delegación señaló el grado de convergencia entre las conclusiones de la evaluación de la OSSI y las del examen funcional encargado en 2015 por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se pidió una breve actualización de la Oficina sobre la aplicación de las recomendaciones del examen. La delegación hizo hincapié en la necesidad de que la Oficina examinase ambos informes en la puesta en práctica de las reformas de gestión en el marco de su proceso de transformación de la Organización.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**141. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 60 a 62 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, reconociendo al tiempo la necesidad de alinearlos con todas las reformas de la gestión interna en curso dentro de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2017/11).**

**142. El Comité destacó la importancia de la promoción entre otros componentes del mandato y de la labor a nivel mundial de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.**

**143. El Comité destacó la necesidad de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prosiguiese formulando una estrategia de promoción en el marco de su proceso de gestión del cambio, que incluya objetivos claros y permita a la Oficina aplicar enfoques de base empírica basados en los**

**principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia, por ejemplo la humanidad, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia, y señaló que la Oficina podría ser una voz más eficaz dentro del sistema de las Naciones Unidas para la acción humanitaria basada en principios.**

#### **6. Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

144. En su octava sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUDH ([E/AC.51/2017/9](#)).

145. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

146. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la evaluación y señalaron la importante función del ACNUDH en la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel mundial.

147. Varias delegaciones presentaron observaciones sobre el alcance de la evaluación. Observando que en el informe se señalaba que la participación de los coordinadores residentes era fundamental para la transversalización de los derechos humanos, una delegación expresó la opinión de que el informe sería más equilibrado si en él se indicara suficientemente el papel esencial de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el ámbito de los derechos humanos.

148. Varias delegaciones se mostraron decepcionadas por que el informe hubiera limitado su atención a las actividades sobre el terreno y sugirieron que deberían haberse analizado otros aspectos importantes, entre ellos el desequilibrio geográfico en la composición de la plantilla del ACNUDH, el desequilibrio en el tratamiento dispensado por el ACNUDH a las distintas categorías de derechos humanos y la promoción de la cooperación internacional en aras del fomento y la protección de los derechos humanos. También se manifestó la opinión de que, al prestar atención solo a las representaciones sobre el terreno, el informe se centraba únicamente en el mundo en desarrollo, lo cual estaba en contradicción con el alcance universal del mandato del ACNUDH. En relación con la cuestión de las deficiencias en la cobertura geográfica del ACNUDH sobre el terreno, una delegación observó que el ACNUDH no cubría a la mayor parte de los países de Europa y América del Norte y pidió que se aclararan las medidas que se estaban adoptando para remediar la situación. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la atención prioritaria prestada a las representaciones sobre el terreno era oportuna en vista de su crecimiento a lo largo de los últimos años y de la contribución de las oficinas sobre el terreno a la redacción de legislación, planes y políticas nacionales sobre derechos humanos. Una delegación mencionó la importante función normativa del ACNUDH y preguntó si en el informe estaban incluidos los órganos creados en virtud de tratados.

149. Una delegación preguntó si la OSSI había realizado un análisis de las estructuras de gestión del ACNUDH y su repercusión en la labor sobre el terreno. Se expresó la opinión de que la estructura de recursos humanos del ACNUDH estaba marcada por un sesgo favorable al personal de Europa Occidental y otros Estados, lo cual no daba cuenta de la multiplicidad de enfoques en el ámbito de los derechos humanos. Con respecto también al tema de la estructura de gestión, una delegación mencionó la labor de los asesores de derechos humanos y los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y preguntó si había dos criterios para la rendición de cuentas. Se pidió que se aclarara si el hecho

de que todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz estuviera subordinado a los jefes de misión podía menoscabar la rendición de cuentas.

150. En cuanto a la metodología de evaluación, una delegación declaró que los resultados se basaban fundamentalmente en entrevistas con el personal y con otros departamentos de las Naciones Unidas, mientras que los principales beneficiarios eran los Estados Miembros, por lo que sus opiniones daban, en última instancia, la verdadera medida de la eficacia del ACNUDH.

151. Se subrayó que todas las actividades del ACNUDH debían respetar rigurosamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución [48/141](#) de la Asamblea General, relativa al Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos. Varias delegaciones declararon que solo debían establecerse oficinas sobre el terreno, incluidas oficinas regionales, a petición expresa del país anfitrión y con el consentimiento de este. Una delegación observó con preocupación que algunas operaciones sobre el terreno se habían puesto en marcha sin consentimiento previo de los Estados Miembros o países. Al respecto, la delegación destacó que las oficinas sobre el terreno del ACNUDH no debían actuar como “policía de los derechos humanos”, sino centrarse en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros. Asimismo, se señaló que la observación recogida en el informe en el sentido de que los países anfitriones no encajaban bien las críticas debía examinarse desde otra óptica, pues el objetivo del ACNUDH no era criticar, sino ayudar a los países a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, sobre todo en las complejas situaciones posteriores a un conflicto en las que se contraponen diversas prioridades. En consecuencia, por lo que se refiere a la recomendación 2, relativa a la elaboración de una estrategia general para el despliegue de las representaciones del ACNUDH sobre el terreno, varias delegaciones recalcaron que debían tenerse en cuenta otros factores, en vista de que el ACNUDH solo podía establecer representaciones de ese tipo previa solicitud.

152. Aunque reconocía enteramente la importancia de los derechos humanos y la transversalización de los derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas, una delegación mencionó con preocupación el uso de la expresión “enfoque basado en los derechos humanos” y destacó que no se había llegado a un consenso intergubernamental al respecto, ni siquiera durante las negociaciones mantenidas el año anterior en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Otra delegación expresó su reconocimiento por el enfoque basado en los derechos humanos. En cuanto a la presencia de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países, una delegación pidió que se aclarara la relación de los asesores con el enfoque de Una ONU o Unidos en la acción, que no se había adoptado a escala universal, y expresó preocupación por que se promoviera la presencia de asesores de derechos humanos en detrimento de otros organismos, fondos y programas.

153. Se expresaron algunas reservas en relación con la recomendación 4, relativa al fortalecimiento del seguimiento de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. A ese respecto, una delegación mencionó la independencia judicial de los países. Otra delegación preguntó por qué el ACNUDH seguía empleando a relatores especiales no aceptados por algunos países y prorrogando su mandato. En relación con la misma cuestión, se mencionó el párrafo 32 del informe, en el que se afirmaba que no se dedicaban recursos a apoyar el seguimiento de las recomendaciones de los procedimientos especiales, y se solicitó información sobre lo que se proponía hacer el ACNUDH para obtener recursos.

154. Una delegación observó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituía para los Estados Miembros un nuevo paradigma, manifestó su decepción

por la ausencia de referencias a la Agenda 2030 en el informe y pidió que se aclarara la manera en que se estaba incorporando la Agenda 2030 en la labor del ACNUDH.

155. Una delegación expresó la opinión de que el Comité no debía perder de vista la importante labor llevada a cabo por el ACNUDH en su sede. Observó que, de los tres pilares de las Naciones Unidas, el de los derechos humanos era el menos financiado e instó a que se destinaran recursos suficientes al ACNUDH para que pudiera ofrecer el importante respaldo y apoyo dirigido al Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, así como al resto de las misiones emprendidas en su sede. Se pidió que se aclarara si era cierto que no había recursos dedicados a los procedimientos especiales y si el ACNUDH tenía planes para rectificar esa situación.

156. Una delegación destacó que el ACNUDH debía asignar los actuales recursos de forma racional y promover de manera equilibrada todos los derechos humanos. Se hizo mención de una iniciativa de reforma de la Oficina dirigida a fortalecer la representación sobre el terreno y se recaló al respecto que las iniciativas de reforma de ese tipo debían emprenderse de forma transparente y en constante consulta con los Estados Miembros. Algunas delegaciones expresaron su decepción por que la iniciativa de reforma se hubiera emprendido en un principio sin aprobación intergubernamental y recalcaron que no debían adoptarse nuevas medidas hasta que se encomendara un mandato al ACNUDH.

157. Una delegación señaló el riesgo de que los fondos destinados a fines específicos pusieran en peligro la neutralidad del ACNUDH y preguntó por los motivos de la tendencia a la baja de los fondos no destinados a fines específicos, aventurando como posible respuesta que los países preferían ejercer mayor control en cuanto al destino que se daba a sus fondos y que no estaban de acuerdo con las prioridades del ACNUDH. Al respecto, se expresó la opinión de que el ACNUDH y los instrumentos creados por el Consejo de Derechos Humanos debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Se pidieron aclaraciones sobre las actividades de recaudación de fondos emprendidas sobre el terreno por el ACNUDH y se preguntó si se había cumplido el objetivo de diversificar el grupo de donantes. También se solicitó información sobre el papel de la sede y de los gobiernos de los países anfitriones en las actividades de recaudación de fondos y en la ampliación del grupo de donantes. Se observó que en el informe se indicaban las posibles tensiones entre las prioridades a nivel de toda la Oficina y las prioridades de los donantes y se preguntó si la OSSI había examinado la política del ACNUDH en materia de recaudación de fondos. También se solicitó información sobre los aspectos con respecto a los cuales el ACNUDH se consideraba necesitado de más recursos para realizar mejor su labor sobre el terreno.

### **Conclusiones y recomendaciones**

158. **El Comité decidió aplazar el examen del informe de la OSSI referente a la evaluación del ACNUR (E/AC.51/2017/9) hasta su 59º período de sesiones.**

### **7. Evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

159. En su cuarta sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR (E/AC.51/2017/2).

160. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y el ACNUR, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

## Debate

161. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe de la OSSI y por la labor realizada por el ACNUR en situaciones difíciles, como los entornos mixtos de refugiados y desplazados internos a que se refiere el informe. Las delegaciones hicieron notar con aprecio la conclusión que figura en el informe de que la atención del ACNUR a los desplazados internos no ha influido negativamente en su capacidad para cumplir su mandato relativo a los refugiados y varias delegaciones expresaron apoyo a las recomendaciones del informe. Una delegación señaló la importancia de la labor que desempeñaba el ACNUR en la defensa de los derechos humanos. Varias delegaciones pusieron de relieve que las cuestiones de los desplazados internos y de los refugiados eran de distinta naturaleza y que ambas categorías se regían por marcos legislativos diferentes y reafirmaron la soberanía de los Estados y su responsabilidad para con los desplazados internos.

162. Se hizo hincapié en la necesidad de que el ACNUR cumpliera en todo momento sus mandatos con arreglo a las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales, así como su estatuto, y de que actuara con pleno respeto de la soberanía nacional. En particular, se recalcó que el ACNUR debía procurar colaborar con los países de origen y que el proceso de investigación de antecedentes en materia de protección se debía seguir cabalmente.

163. Las delegaciones expresaron su preocupación por el carácter prolongado de las crisis de refugiados y desplazados internos, y por el número creciente de personas desplazadas. También señalaron algunos obstáculos para hacer frente a esas situaciones, como los problemas de seguridad y la falta de voluntad política. Asimismo, se comentó el hecho, señalado en el informe, de que la búsqueda de soluciones duraderas era el ámbito de la labor del ACNUR que recibía peores calificaciones y se hizo hincapié en que el ACNUR debía colaborar con las entidades del ámbito del desarrollo y los países de origen para abordar las causas profundas de las crisis prolongadas. Se planteó la cuestión de cómo distinguir la labor del ACNUR de la de otras entidades que trabajaban en la esfera del desarrollo y si el caso de los refugiados de larga duración constituía una situación de emergencia o se encuadraba en el desarrollo sostenible.

164. Varias delegaciones reconocieron las limitaciones de recursos de algunas actividades del ACNUR y se solicitó información sobre si el hecho de que el 99% de su presupuesto procediera de contribuciones voluntarias afectaba a sus actividades (véase [E/AC.51/2017/2](#), párr. 13). También se pidió información sobre el enfoque de la presupuestación basada en las necesidades, en particular, detalles sobre cómo se detectaban y cuantificaban las necesidades, y si el presupuesto basado en las necesidades del ACNUR era exacto o podía ser exagerado.

165. Sobre el tema de la supervisión, varias delegaciones expresaron inquietudes por la falta de datos sobre los refugiados que estaban fuera de los campamentos (*ibid.*, párr. 24), y una delegación preguntó si, sin esos datos, se podía justificar la afirmación del ACNUR y la OSSI de que vivir fuera de los campamentos fomentaba la resiliencia. Se pidieron más detalles sobre la supervisión que efectuaba el ACNUR de sus etapas de planificación y salida. Las delegaciones señalaron además limitaciones en la labor que llevaba a cabo el ACNUR para recabar y facilitar las opiniones de los beneficiarios y pidieron más detalles sobre el proceso, en particular, sobre si el ACNUR disponía de medios para evaluar a los intermediarios que utilizaba para prestar servicios.

166. Una delegación hizo referencia a los párrafos 27 y 47 del informe, y pidió aclaraciones acerca de las perspectivas sobre el desempeño del ACNUR, en particular, en lo que respecta a las soluciones duraderas y en materia de intercambio de información. Se pidió información sobre los mecanismos de coordinación del

ACNUR con los asociados del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la sociedad civil, así como la eficacia de esas disposiciones. Las delegaciones alentaron la coordinación eficaz dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los complejos problemas que se afrontan en entornos mixtos de refugiados y desplazados internos. Una delegación pidió que el ACNUR y la OCAH hiciesen un seguimiento e informasen sobre la aplicación de su nota conjunta de 2014, relativa a los entornos mixtos y la coordinación práctica. Se pidieron aclaraciones sobre la sugerencia de que la dirección del grupo temático de protección se compartiese con una entidad no gubernamental en algunos contextos. Una delegación pidió aclaraciones sobre la figura III del informe, en particular, en relación con la región del Lago Chad.

### **Conclusiones y recomendaciones**

167. El Comité recomendó que la Asamblea General tomase nota de las recomendaciones que figuraban en los párrafos 65 a 68 del informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR ([E/AC.51/2017/2](#)), teniendo en cuenta que esas recomendaciones se presentaban en el contexto de los entornos mixtos.

168. El Comité tomó nota de las dificultades que afrontaban el ACNUR y sus asociados para gestionar las expectativas de la población de su competencia y mejorar la comunicación con esta. En relación con la recomendación 2 que figura en el párrafo 67 del informe, el Comité reconoció las buenas prácticas vigentes que empleaban el ACNUR y sus asociados para que la población de su competencia se involucrase de forma activa y recomendó que la Asamblea General alentase al ACNUR a elaborar medidas prácticas, eficaces y adaptadas a la situación para subsanar las deficiencias que se percibían con vistas a lograr que se rindiese debidamente cuentas y aliviar el malestar de la población de su competencia por las necesidades que no se atendían.

169. El Comité recomendó que la Asamblea General recomendase que, en el desempeño de sus actividades, el ACNUR actuase de plena conformidad con su mandato.

170. El Comité recordó que las actividades en curso del ACNUR relativas a los desplazados internos no debían menoscabar el mandato en materia de refugiados de la Oficina y las instituciones encargadas de asuntos de asilo y observó que la OSSI había llegado a la conclusión de que, en la mayoría de los casos, la colaboración del ACNUR con los desplazados internos en entornos mixtos no parecía haber afectado a las actividades para los refugiados previstas en su mandato en los estudios de evaluación de años recientes. El Comité recomienda que la Asamblea General tome nota de esta conclusión.

## **8. Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondiente a 2017**

171. En su cuarta sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR correspondiente a 2017 ([E/AC.51/2017/10](#)).

172. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y el ACNUR, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

## Debate

173. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe de la OSSI, y algunas manifestaron su apoyo a las recomendaciones formuladas en él. Las delegaciones también expresaron su reconocimiento por la labor del ACNUR, que, según señalaron, con frecuencia se desarrolla en circunstancias muy difíciles, bajo la influencia de factores externos y en colaboración con asociados. Las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de que la inscripción de los refugiados se llevase a cabo en plena coordinación con los gobiernos anfitriones, y en que registrarlos era esencial para la prestación efectiva de asistencia.

174. Si bien se destacó la importancia y la complejidad del registro de refugiados y solicitantes de asilo, las delegaciones plantearon preocupaciones sobre la calidad de los datos de registro y preguntaron de qué manera se podía mejorar el grado de detalle de esos datos. Se expresó la opinión de que el ACNUR debía, a la luz de las recomendaciones formuladas en el informe, mejorar su enfoque basado en los resultados para la vigilancia y la evaluación. Las delegaciones preguntaron cómo hacía el ACNUR para fomentar la capacidad del personal, dada la dispersión geográfica de sus operaciones sobre el terreno. También pidieron al ACNUR que describiese los progresos realizados para reducir los plazos de inscripción, en relación con el párrafo 28 y la figura XII del informe, y pidieron que se mejorasen esos plazos cuando las circunstancias lo permitiesen.

175. Se pidieron aclaraciones sobre el hecho de que, en el período objeto de evaluación, los gastos del ACNUR eran inferiores a los ingresos y las necesidades de manera sistemática (según las figuras II y VIII), las tasas de vacantes elevadas (según el gráfico IX) y el registro se llevaba a cabo con un volumen relativamente reducido de personal (según el párr. 42). Las delegaciones deseaban conocer las razones por las que se daba esta situación, si el ACNUR tenía dificultades para cubrir puestos y las sugerencias que podría hacer para solucionar los problemas. También se pidieron aclaraciones sobre el enfoque de la presupuestación basada en las necesidades y si podía contribuir a la sobrepresupuestación.

176. Las delegaciones señalaron que la OSSI no había profundizado lo suficiente en todas las consecuencias que el registro o la falta de registro podía acarrear en materia de protección, en particular en relación con la trata de personas, como se menciona en el párrafo 30 del informe, y sus nuevas dimensiones en situaciones de conflicto armado. Algunas delegaciones hicieron objeciones a que en el párrafo 21 del informe se aludiese a las personas LGBTI como población vulnerable o “personas con necesidades específicas”, destacando que no había consenso sobre la cuestión. Se expresó grave preocupación por que se llevasen a cabo actividades no consensuadas y se utilizasen términos no consensuados en los informes que se presentaban al Comité del Programa y de la Coordinación. Algunas delegaciones señalaron que LGBTI era un término acordado en las Naciones Unidas, como demostraban las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 17/19, 27/32 y 32/2.

## Conclusiones y recomendaciones

**177. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciese suyas las recomendaciones que figuraban en el párrafo 61 del informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR correspondiente a 2017 (E/AC.51/2017/10).**

### **9. Evaluación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

178. En su 10ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del OOPS (E/AC.51/2017/3 y Corr.1).

179. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y el OOPS, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Deliberaciones**

180. Las delegaciones felicitaron al OOPS por su contribución esencial al proceso de paz en el Oriente Medio y por su importante labor humanitaria en apoyo de los refugiados de Palestina, en particular en esferas como la educación y la salud, y en la mejora de sus condiciones de vida (cuya definición fue puesta en tela de juicio puesto que una delegación preguntó si el nivel de vida de los refugiados en Europa era el mismo que el de los refugiados en otras regiones, incluida Asia). Las delegaciones pusieron de relieve que el Organismo operaba en circunstancias cada vez más complejas y difíciles debido a factores externos que cambiaban constantemente.

181. Las delegaciones señalaron que el Organismo carecía de recursos suficientes, observaron que el número de refugiados no dejaba de aumentar, y preguntaron qué se había hecho para ampliar la base de donantes. Una delegación hizo hincapié en que los compromisos contraídos a nivel internacional para movilizar y estabilizar recursos eran factores importantes que habían incidido ulteriormente en la eficacia del Organismo para satisfacer las crecientes necesidades de los refugiados de Palestina en la región, y añadió que la OSSI podría haber formulado recomendaciones prácticas en ese sentido. La delegación recordó que la cooperación internacional, incluida la cooperación entre los países donantes, era necesaria para tener la seguridad de que se facilitarían los recursos necesarios. Una delegación preguntó por los plazos para la aplicación por el Organismo de la respuesta de la administración y el plan de acción para aplicar las recomendaciones (que figuran en el anexo del informe); qué medidas se habían adoptado para mejorar la transparencia en la utilización de los recursos como un medio importante para atraer financiación adicional de la comunidad internacional; y si se había tenido en cuenta la asistencia en especie (como ropa o medios de transporte) de los Estados Miembros que no podían proporcionar contribuciones en efectivo incluidos estudios sobre cómo se iban a utilizar esas contribuciones. En relación con el párrafo 12 del anexo del informe, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que un presupuesto de crecimiento nulo para 2016 podía conciliarse con el número cada vez mayor de problemas sin precedentes que se planteaban sobre el terreno.

182. En cuanto a los recursos de personal, una delegación hizo referencia a la reforma de la escala de sueldos del personal. Una delegación reconoció la necesidad de mejorar la eficiencia pero señaló que el número de funcionarios en relación con la población a la que se prestaba servicios era insuficiente, habida cuenta de las dificultades que debían afrontar los refugiados palestinos en materia de medios de subsistencia.

183. Una delegación preguntó cómo el Organismo colaboraba con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos para mejorar la mediación internacional con respecto a cuestiones candentes, la capacitación y la asistencia de socorro relacionados con la labor en pro de la paz, y para afrontar los síntomas y las causas profundas de los problemas con que lidiaban los refugiados de Palestina.

184. Las delegaciones preguntaron acerca de los plazos y las restricciones impuestos a los datos utilizados para la evaluación, en particular: a) si el informe se había completado en 2015 o en 2016; b) los motivos por los que se había excluido la labor de derechos humanos de la evaluación (párr. 13); c) los motivos que explicaban la escasez de datos fiables generados por el OOPS (párr. 15); d) si el

Organismo no había querido proporcionar pruebas de los progresos que afirmaba haber realizado en la aplicación de las recomendaciones de la OSSI, o si simplemente no había podido hacerlo antes de que se finalizara el informe (párr. 67); y e) si se había intentado obtener datos sobre los refugiados palestinos en la República Árabe Siria, o sus opiniones, ya que parecían haberse omitido en los datos reunidos, y, en término más generales, con qué dificultades tropezaba el Organismo para llegar a esa población y prestarle servicios.

185. Una delegación pidió que se aclarara si los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos para el período 2015-2030 se habían incorporado en la nueva estrategia de mediano plazo 2016-2021, subrayando al mismo tiempo que la Agenda 2030 se basaba en no dejar a nadie atrás, y si una referencia a la Agenda 2030 podía contribuir a que se canalizaran los recursos necesarios para apoyar la labor del Organismo.

186. En consonancia con la recomendación 1, una delegación exhortó a reforzar la función de supervisión y evaluación en el Organismo a fin de fortalecer la rendición de cuentas en relación con la utilización de los recursos, supervisar la aplicación de la estrategia de mediano plazo 2016-2021 para que el Organismo pudiera lograr la eficacia en función de los costos, y mejorar la prestación de servicios básicos para beneficiarios específicos a los refugiados más necesitados. Una delegación afirmó que la supervisión y la evaluación eran esenciales al objeto de mejorar la gestión interna y la capacidad del Organismo para cumplir su mandato, aumentar las contribuciones de la comunidad internacional, teniendo en cuenta los problemas que pudieran surgir, y mejorar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de la prestación de servicios.

### Conclusiones y recomendaciones

187. **El Comité observó el difícil contexto operacional en que se desempeñaba el OOPS, elogió los servicios que, a pesar de esas dificultades, prestaba a los refugiados de Palestina, y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 68 y 70 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la OOPS (E/AC.51/2017/3 y Corr.1), señalando al mismo tiempo la importancia de que el OOPS fortaleciera su marco de rendición de cuentas y sus funciones de seguimiento y evaluación basadas en los resultados.**

## 10. Evaluación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General

188. En su quinta sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (E/AC.51/2017/7).

189. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y la Oficina Ejecutiva del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### Debate

190. Las delegaciones expresaron su profundo reconocimiento por el informe de la OSSI, y muchas de ellas manifestaron especial estima por lo útil y oportuno que era, en particular habida cuenta de que los resultados de la evaluación se habían transmitido al equipo de transición del Secretario General electo antes de que tomara posesión de su cargo. Las delegaciones preguntaron si, en el futuro, la OSSI debería seguir esa buena práctica en lo relativo al momento de presentar los informes sobre la evaluación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, si debía realizarse una evaluación de seguimiento de la Oficina Ejecutiva y, de ser así, en

qué momento habría de hacerse. Las delegaciones también expresaron su reconocimiento por los cambios aplicados por la Oficina Ejecutiva en respuesta a las constataciones de la evaluación, y observaron que era esencial que se establecieran estructuras para velar por que la oficina del Secretario General pudiera funcionar y responder a las nuevas prioridades. Una delegación opinó que la Oficina Ejecutiva debía ser transparente y proporcionar la información necesaria sobre las iniciativas de reforma en curso. Una delegación recomendó además que se examinara, como buena práctica, la posibilidad de que la OSSI llevara a cabo una evaluación al término del mandato de cada Secretario General.

191. Varias delegaciones expresaron preocupación acerca de la falta de tiempo suficiente para la reflexión estratégica y la planificación de políticas de la Oficina Ejecutiva, como se indica en el informe de la OSSI, y pidieron aclaraciones sobre las medidas concretas que había adoptado la Oficina Ejecutiva para hacer frente a la deficiencia. Se pidieron aclaraciones sobre las cuestiones planteadas en el párrafo 34 del informe, en el que se indicó que las capacidades de planificación holística y a largo plazo de la Oficina Ejecutiva habían ido disminuyendo a lo largo del tiempo y, en particular, sobre el enfoque adoptado por el equipo del actual Secretario General para enfrentar ese problema.

192. Varias delegaciones hicieron hincapié en el párrafo 39 del informe de la OSSI y solicitaron explicaciones respecto de las medidas adoptadas en relación con la afirmación de que faltaba una dependencia de la Oficina Ejecutiva que reuniera análisis de todo el sistema con miras a detectar las cuestiones que empezaran a surgir o las posibles crisis, y hacer un seguimiento sobre las “crisis congeladas”, es decir, las que habían desaparecido de los titulares de noticias pero seguían siendo decisivas desde el punto de vista de la prevención de conflictos.

193. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre el apoyo a la toma de decisiones que presta la Oficina Ejecutiva, en particular en relación con las observaciones formuladas por la OSSI en los párrafos 40 a 47 del informe. Se pidieron aclaraciones sobre las posibles medidas de mejora. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre si la labor del Comité de Políticas, el Comité de Gestión y el Grupo de Acción de Alto Nivel serían absorbidas por el Comité Ejecutivo creado recientemente. En caso de que esos comités siguieran funcionando, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que interactuarían para evitar las duplicaciones. Algunas delegaciones cuestionaron las nuevas estructuras de toma de decisiones introducidas por el nuevo Secretario General y la relación entre las funciones del Comité Ejecutivo y las del Comité de Gestión. Además, se pidieron aclaraciones sobre la distinción entre los dos nuevos puestos de categoría superior que se establecieron en la Oficina Ejecutiva, a saber, el Subsecretario General de Coordinación Estratégica y el Asesor Superior sobre Políticas.

194. En lo que respecta a los párrafos 48 a 50 del informe, algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre las medidas concretas que se habían adoptado para evitar la superposición de funciones y responsabilidades del Vicesecretario General y el Jefe de Gabinete, como se ha observado en el pasado.

195. En cuanto a la cuestión de la gestión del tiempo de las actividades de la Oficina Ejecutiva, una delegación expresó preocupación por el hecho de que no se dedicara tiempo suficiente a proporcionar orientación a la Organización en general, y subrayó que era importante mantener activas las Naciones Unidas mediante acciones continuas que dieran el debido impulso al sistema, por ejemplo, mediante la adopción de nuevos enfoques por la Oficina Ejecutiva en su labor y en la contratación de personal para la Oficina. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos que se estaban adoptando para acabar con la compartimentación dentro de la Oficina Ejecutiva, así como a la necesidad de abordar esa cuestión en

todo el sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones también reafirmaron la función de la Oficina Ejecutiva de dirigir y no duplicar la labor de los departamentos sustantivos, destacando la importancia de la transparencia y la utilización eficaz de los recursos humanos.

196. Se expresó la opinión de que, si bien se habían emprendido muchas iniciativas especiales, algunas se estaban elaborando sin la interacción con los Estados Miembros. Una delegación planteó preguntas sobre la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” (párr. 51 del informe) y destacó que seguían gastándose recursos financieros en ella, aunque no contaba con un mandato aprobado por un órgano intergubernamental. La delegación pidió aclaraciones sobre la situación de la dependencia de aplicación de la iniciativa, por ejemplo, sobre si todavía estaba encabezada por un puesto de categoría D-1 y si seguía formando parte de la Oficina Ejecutiva. Además, la delegación observó que la iniciativa había sido financiada mediante contribuciones voluntarias y, por lo tanto, no estaba sometida al examen de la Quinta Comisión de la Asamblea General.

197. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el nivel de recursos extrapresupuestarios y los recursos del presupuesto ordinario, y preguntaron por qué la Oficina Ejecutiva utilizaba fondos extrapresupuestarios. En particular, se señaló que la capacidad de análisis y planificación en la Oficina Ejecutiva se financiaba con fondos extrapresupuestarios, y en vista de las cuestiones destacadas en el informe de la OSSI sobre la reflexión estratégica y la planificación de políticas, se pidió que se aclarara si las solicitudes de recursos se incluirían en futuras propuestas presupuestarias.

198. Varias delegaciones expresaron preocupación por el desequilibrio en el nivel de recursos de personal dedicado a la Dependencia de Asuntos Económicos y Sociales y de Desarrollo en comparación con el de la Dependencia del Estado de Derecho y la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos de la Oficina Ejecutiva. Recordando que la Organización intentaba forjar una nueva agenda de desarrollo, se pidieron aclaraciones sobre las medidas que se estaban adoptando para hacer frente a esos desequilibrios.

199. En cuanto a algunas ineficiencias en los procesos de prestación de servicios de la Oficina Ejecutiva que se pusieron de relieve en el párrafo 29, una serie de delegaciones cuestionaron el sistema de rotación de “capitanes de viaje”, que normalmente solía exigir que los oficiales sustantivos empleasen de 3 a 4 semanas para llevar a cabo una planificación detallada del viaje, que incluía la labor sustantiva sobre el programa, y la logística y las funciones de protocolo ceremonial; en particular, cuestionaron por qué no se habían planteado en el informe de la OSSI recomendaciones para resolver esta cuestión. En lo que se refiere a las funciones de protocolo, una delegación indicó que estas debían ser realizadas por profesionales capacitados.

200. Se expresaron diferentes opiniones sobre si el Comité debía formular sus propias recomendaciones a la Oficina Ejecutiva, distintas de las ya formuladas por la OSSI. Una delegación opinó que las recomendaciones del Comité deberían centrarse en el futuro para que no se repitiesen los errores del pasado, lo que contribuiría a que la Oficina Ejecutiva fuera eficaz. Una delegación no estaba convencida de que el Comité debiera formular recomendaciones que tuvieran un carácter formal. En particular, la delegación era de la opinión de que el Comité debería formular mensajes de aliento acerca de la reforma, pero no estaba convencida de que debiera ir más allá.

201. Algunas delegaciones reiteraron que todas las iniciativas llevadas a cabo por la Oficina Ejecutiva del Secretario General debían estar en conformidad con mandatos intergubernamentales.

### **Conclusiones y recomendaciones**

202. **El Comité tomó nota del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (E/AC.51/2017/7).**

## **11. Evaluación temática de las comisiones regionales**

203. En su sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación temática de las comisiones regionales (E/AC.51/2017/8).

204. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité al respecto.

### **Debate**

205. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y su apoyo al informe y sus recomendaciones. También observaron con aprecio la labor de las comisiones regionales a la hora de prestar apoyo estadístico a los Estados Miembros en sus respectivas regiones, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

206. Las delegaciones se mostraron de acuerdo en reconocer que en la prestación de apoyo estadístico a los Estados Miembros intervenían múltiples agentes y asociados y observaron que era importante mejorar las sinergias y la cooperación en ese sentido entre las comisiones regionales y con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, se solicitó información sobre posibles medidas para aumentar la frecuencia y la calidad del intercambio de conocimientos entre las comisiones regionales y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

207. Se solicitó información sobre la forma en que el informe y las recomendaciones contenidas en él se ajustaban a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones y decisiones en ese contexto. También se solicitó información sobre el uso de la expresión “estadísticas clave”. Subrayando las tres dimensiones de la Agenda 2030 —esto es, la dimensión económica, la social y la ambiental— una delegación destacó la necesidad de tratar las tres por igual, y, por ende, advirtió de los peligros de utilizar expresiones como “estadísticas clave”, para las que no existía ningún mandato legislativo. De manera similar, refiriéndose al párrafo 18 del informe y al documento “Statistics for Transparency, Accountability and Results: A Busan Action Plan for Statistics”, que se menciona en ese párrafo, una delegación, si bien no cuestionó el documento en sí, sí expresó reservas al empleo de pactos y acuerdos negociados fuera del marco de las Naciones Unidas como referencias en los informes que examina el Comité.

208. Las delegaciones se mostraron de acuerdo en la importancia de disponer de estadísticas y datos abiertos y accesibles como un elemento esencial de la promoción del desarrollo sostenible y de los Objetivos, así como en la importancia de las comisiones regionales para mejorar la capacidad estadística de los Estados Miembros. Se hizo hincapié en la necesidad de seguir centrándose en la difusión y el uso de estadísticas, y se solicitó información sobre los tipos de actividades que se

podrían llevar a cabo para mejorar el uso y el intercambio de estadísticas para orientar la toma de decisiones de manera más generalizada.

209. Se solicitó que se aclarara lo que parecía ser una incoherencia entre las necesidades de apoyo estadístico de los países y los recursos relativamente escasos invertidos en la creación de capacidad y la asistencia técnica para la modernización de las estadísticas.

210. Se expresó aprecio por la importante labor realizada por la CEPAL en apoyo de la capacidad estadística de la región, sobre la que se había informado plenamente en una evaluación anterior.

211. Varias delegaciones destacaron la importancia de dedicar recursos suficientes al desarrollo de capacidad para la difusión, la recopilación y el análisis de datos a nivel nacional. Una delegación destacó además que, a fin de canalizar adecuadamente la asistencia técnica a los Estados Miembros, era necesario empoderar a las Naciones Unidas asignando recursos presupuestarios ordinarios a las actividades conexas, en lugar de que estas tuvieran que depender, fundamentalmente, de recursos extrapresupuestarios. Varias delegaciones pusieron de relieve el carácter finito de los recursos y expresaron la opinión de que había muchas posibilidades de utilizar los recursos existentes mejorando la colaboración entre las comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y todos los agentes de desarrollo, y destacaron la necesidad de reordenar la prioridad de las actividades en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese sentido, una delegación solicitó información sobre la forma en que las comisiones regionales se estaban adaptando a la nueva realidad de la Agenda 2030 y cómo estaban reorganizando la prioridad de las actividades.

212. En lo que respecta a la recomendación 1, una delegación destacó la importancia de la capacidad a nivel nacional y observó que habría sido apropiado incluir otros elementos, a saber “la implicación de los Estados en la recopilación de estadísticas” y la “cultura de las estadísticas”.

213. Se hizo referencia a la recomendación 2, en la que se destacaba la necesidad de incluir medidas para obtener recursos complementarios, y se destacó que, si bien estaba dentro de las prerrogativas de la OSSI emitir un juicio sobre los recursos, el Comité no tenía el mandato de debatir cuestiones presupuestarias. En ese sentido, se solicitó que se aclarara cómo debía abordar el Comité la recomendación sin usurpar el mandato de la Quinta Comisión.

214. Con respecto a la recomendación 5, una delegación sugirió que la recomendación del informe que alentaba a una mayor coordinación y colaboración entre las comisiones regionales debía ampliarse a fin de incluir a otros asociados que trabajaban en estrecha colaboración, en particular la División de Estadística, y pidió la opinión de la OSSI y las comisiones regionales al respecto. Una delegación solicitó que se explicara cómo se podría mejorar la interacción y hacer que esta fuera más frecuente y cara a cara, en lugar de simplemente a través de una conferencia telefónica una vez cada dos meses, como se indica en el párrafo 46 del informe.

215. Varias delegaciones pusieron de relieve que las comisiones regionales debían, previa solicitud, adaptar su apoyo a la capacidad estadística nacional de conformidad con las políticas, las normas y las prioridades nacionales y sin comprometer el liderazgo y la implicación nacionales.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**216. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciese suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 53 y 55 a 57 del informe sobre la**

evaluación temática de las comisiones regionales ([E/AC.51/2017/8](#)). El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota de la recomendación que figura en el párrafo 54.

217. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a las comisiones regionales a seguir mejorando la eficacia y la eficiencia de su apoyo a las oficinas de estadística nacionales perfeccionando la coordinación con los Estados Miembros y en el seno de las comisiones regionales y entre unas comisiones regionales y otras.

218. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a las comisiones regionales a que mejoraran la eficacia de su labor de difusión de conocimientos mediante la formulación de estrategias de extensión mensurables que guiaran la publicación de sus productos del conocimiento.

## **12. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

219. El Comité reanudó su examen del informe de la OSSI referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([E/AC.51/2016/2](#)), que había sido aplazado desde su 56° período de sesiones (véase [A/71/16](#)).

### **Debate**

220. El debate del Comité sobre el informe, celebrado en su 56° período de sesiones, figura en su informe ([A/71/16](#), secc. II.C).

### **Conclusiones y recomendaciones**

221. El Comité del Programa y de la Coordinación acogió con beneplácito el informe de la OSSI referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 53° período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([E/AC.51/2017/8](#)).

222. El Comité tomó nota de la conclusión que figuraba en el informe de que, de un total de cinco recomendaciones, una se había aplicado plenamente, tres se habían aplicado parcialmente y una todavía no se había aplicado. El Comité observó además que, después de la publicación del informe, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente había publicado directrices operacionales para las oficinas regionales y, por lo tanto, había concluido la aplicación de la recomendación conexas.

223. El Comité encomió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité.

224. El Comité observó la intención expresada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de aplicar las demás recomendaciones plenamente.

225. El Comité expresó su confianza en que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente finalizaría la aplicación de las recomendaciones del Comité tan pronto como fuera posible para ser aún más eficaz en la prestación de asistencia a los Estados Miembros, especialmente al establecer, de conformidad con su mandato, criterios claros y transparentes para la asignación de recursos a las actividades temáticas, fundamentados en una gestión basada en los resultados.

**13. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

226. El Comité reanudó su examen del informe de la OSSI referente al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2016/3), que se había aplazado desde su 56º período de sesiones (véase A/71/16).

**Debate**

227. El debate del Comité sobre el informe, celebrado en su 56º período de sesiones, figura en su informe (A/71/16, secc. II.C).

**Conclusiones y recomendaciones**

228. El Comité del Programa y de la Coordinación expresó su aprecio a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 53º período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

229. La Comisión observó con aprecio que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había aplicado todas las recomendaciones del Comité reflejadas en el informe.

230. El Comité hizo especial hincapié en la necesidad de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios siguiera avanzando en el uso de evaluaciones conjuntas de las necesidades y planes de respuesta humanitaria basados en prioridades coordinados y contribuyera, según procediera, a una cooperación más estrecha entre los agentes humanitarios y de desarrollo.

231. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a aprovechar el éxito destacado en el examen trienal, que constituye una base sólida para que la Oficina pueda seguir desempeñando un papel rector en los esfuerzos para mejorar la respuesta humanitaria y la coordinación, en particular mediante el Comité Permanente entre Organismos y en cooperación con los organismos nacionales de los Estados Miembros.

## Capítulo III

### Cuestiones de coordinación

#### A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016

232. En su 11ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) correspondiente a 2016 (E/2017/55).

233. La Directora de la secretaría de la Junta presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

#### Debate

234. Las delegaciones acogieron con satisfacción el informe integral sobre las actividades de la JJE durante 2016. En general se expresó agradecimiento y apoyo a la labor que realiza la Junta de promover la coordinación a nivel de todo el sistema, maximizar la coherencia, evitar la duplicación y optimizar la utilización de recursos en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otros mandatos intergubernamentales. Las delegaciones destacaron la importancia de seguir velando por que esos mandatos sigan guiando la labor de la Junta.

235. Asimismo, se observó que las entidades del sistema de las Naciones Unidas tenían el deber de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos intergubernamentales con arreglo a sus respectivos mandatos institucionales. Las delegaciones subrayaron la importancia de evitar la duplicación del trabajo entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

236. Acogiendo con beneplácito el apoyo brindado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los equipos en los países, una delegación destacó en particular el valor de las directrices sobre la asistencia para la presentación de informes nacionales de carácter voluntario y dirigido por los países acerca de los Objetivos. También se reconoció ampliamente el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros. Se consideraba esencial que el sistema estuviera “remando en la misma dirección”, entre otras cosas mediante el sistema de coordinadores residentes. Aunque se reconoció que la iniciativa “Unidos en la acción” era positiva, se reiteró su carácter voluntario y se recordó que el Comité había adoptado una recomendación en la que puso de relieve ese aspecto en su 55º período de sesiones.

237. La necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas adoptara medidas para mejorar las actividades operacionales para el desarrollo fue mencionada por varias delegaciones, que destacaron el papel de la JJE en ese ámbito. Se recordó la expectativa de que aumentara la transparencia de la Junta en consonancia con la revisión cuatrienal amplia de la política mediante reuniones periódicas para informar al Consejo Económico y Social (véase la resolución 71/243 de la Asamblea General, párr. 45 c)).

238. Varias delegaciones reconocieron que la JJE y sus mecanismos subsidiarios se encontraban en una posición única para aprovechar los puntos fuertes y los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr mejoras en materia de recursos humanos, finanzas, adquisiciones y otras funciones de gestión. Se expresó amplio reconocimiento por los logros del Comité de Alto

Nivel sobre Gestión en la mejora de la eficiencia en esas esferas. Varias delegaciones se mostraron partidarias de seguir trabajando para armonizar y simplificar las prácticas institucionales a fin de lograr mayor eficiencia y continuar mejorando la eficacia de todo el sistema. Se expresó la esperanza de que la Junta apoyara las iniciativas de reforma de la gestión del Secretario General y participara en ellas.

239. En materia de recursos humanos, una delegación observó que había una oportunidad para seguir reformando, por ejemplo, flexibilizando el despliegue del personal en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y fomentando el desarrollo de aptitudes. También se pidió que se aplicaran de manera uniforme las reformas de los recursos humanos y se llevaran a la práctica puntualmente las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional en todo el sistema.

240. En cuanto a las adquisiciones, se expresó reconocimiento por haber aumentado el número de inscripciones de proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición. Se formularon preguntas acerca de qué otra labor relacionada con las adquisiciones había emprendido el Comité de Alto Nivel sobre Gestión durante el período sobre el que se informa y también acerca de qué otras categorías de bienes o servicios se estaban considerando para procesos de adquisición común, como acuerdos a largo plazo.

241. Una delegación acogió con beneplácito también la labor realizada bajo los auspicios de la JJE para facilitar la gestión de la información y los conocimientos y promover el multilingüismo. Se pidió más información sobre la adopción por la Junta del estándar Akoma Ntoso del lenguaje extensible de marcas (XML) para el entorno de documentación de las Naciones Unidas, que había sido elaborado por el grupo de trabajo sobre estándares de documentos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Se reconocieron los beneficios del estándar común, entre otros, aumentar la eficiencia en la gestión de documentos y la productividad en el proceso de traducción, así como apoyar el multilingüismo y facilitar la accesibilidad de los documentos de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad.

242. Varias delegaciones expresaron aprecio por la función que realiza la Junta, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Programas, para promover la coordinación a nivel de todo el sistema en las actividades de seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. También se expresó apoyo a la labor del Comité de Alto Nivel sobre Programas en el aumento de la coherencia normativa de todo el sistema. Se señaló que la producción de documentos normativos conjuntos sobre temas transversales era positiva y debía promoverse de manera más general. Se acogió con satisfacción en particular el marco de acción conjunto del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad y no discriminación y los principios básicos comunes para aplicar un enfoque de lucha contra el cambio climático en todo el sistema de las Naciones Unidas.

243. Una delegación expresó reconocimiento por el apoyo que prestaba la Junta para mejorar la ayuda del sistema de las Naciones Unidas al comercio y la inversión. Se solicitaron aclaraciones sobre el calendario previsto para la difusión de las recomendaciones sobre la forma óptima en que el sistema de las Naciones Unidas podría aumentar la eficacia general del apoyo que prestaba para mejorar la corriente de inversión extranjera directa a los países menos adelantados.

244. Una delegación reconoció las actividades de coordinación que había emprendido la Junta con otros órganos de financiación conjunta, como la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección.

## Conclusiones y recomendaciones

245. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe sinóptico anual de la JJE correspondiente a 2016 (E/2017/55).

246. El Comité reconoció las contribuciones realizadas por la JJE a lo largo de 2016 para fortalecer la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la coordinación en materia de políticas, cuestiones operacionales y de gestión.

247. El Comité expresó apoyo a la labor constante de la JJE, dentro de los mandatos existentes, relativa a la armonización y simplificación de las prácticas institucionales con el fin de aumentar la coherencia, la coordinación, la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas. El Comité reiteró su recomendación a la Asamblea General de que solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, que siguiera abordando esa cuestión.

248. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera incluyendo en los informes que presentase la Junta al Comité información sobre las medidas adoptadas respecto de la amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión vinculadas a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Comité recomendó que la Asamblea pidiera al Secretario General que también siguiera incluyendo en el informe mencionado información sobre un enfoque de lucha contra el cambio climático en todo el sistema de las Naciones Unidas en el contexto del Acuerdo de París.

249. El Comité reiteró sus recomendaciones a la Asamblea General de señalar a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, la necesidad de garantizar que las actividades e iniciativas de la Junta, en particular las relativas a la coherencia en todo el sistema, abarcaran el principio de la adopción voluntaria de “Unidos en la Acción”, definida en la resolución 71/243 de la Asamblea General, y se ajustaran plenamente a los mandatos intergubernamentales.

250. El Comité reconoció los esfuerzos continuos de la JJE dirigidos a colaborar con los Estados Miembros, entre ellos, aunque no exclusivamente, la utilización de su sitio web, a fin de seguir mejorando y fortaleciendo la transparencia de la Junta y su rendición de cuentas a los Estados Miembros.

251. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera fomentando un enfoque coordinado para el multilingüismo, que era un valor básico del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

## B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

### Introducción

252. En su 11ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2017/12).

253. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a las consultas planteadas durante su examen por el Comité.

## Debate

254. Las delegaciones expresaron reconocimiento y apoyo a la Oficina del Asesor Especial para África y encomiaron al Asesor Especial interino por el carácter exhaustivo del informe y de los datos que contenía.

255. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la Oficina en el fortalecimiento de la coherencia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. Varias delegaciones celebraron la intención del Secretario General de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 en África, así como los logros del continente respecto de la paz y la seguridad, la buena gobernanza y el estado de derecho. Varias delegaciones alentaron a mantener las iniciativas en apoyo de la NEPAD y de África en las esferas del desarrollo socioeconómico, la paz y la seguridad, destacando en particular la necesidad de seguir apoyando a los Estados Miembros de África, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de África en la aplicación de la Agenda 2030, así como la importancia de incorporar la Agenda 2030 y la Agenda 2063 en la legislación nacional.

256. Una delegación mencionó el importante papel de la NEPAD como instrumento de desarrollo de la Unión Africana y su papel en la promoción de la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063. Se destacó el considerable potencial de desarrollo de África, en particular en vista de su economía en crecimiento y sus posibles dividendos demográficos.

257. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de movilizar y fomentar las asociaciones y mejorar la coordinación de la aplicación del programa de paz, seguridad y desarrollo en África, y acogieron con agrado la diversificación de las asociaciones internacionales con África. Varias delegaciones reiteraron la importancia de la cooperación bilateral, triangular, multilateral y Sur-Sur, por ejemplo el Foro de Cooperación entre China y África y la alianza entre Belarús y África, entre otras, para movilizar recursos y fomentar el cumplimiento de la NEPAD y el desarrollo de África, en particular a través de la Agenda 2063 y su Primer Plan Decenal de Aplicación (2014-2023).

258. Una delegación observó que muchas de las dificultades señaladas en el informe estaban interrelacionadas, y subrayó que la paz y la seguridad seguían siendo un problema, y que el desarrollo no sería posible sin paz ni seguridad. En ese sentido, era necesario coordinar y fortalecer los vínculos de asociación con los países interesados en prestar asistencia a África. Sin embargo, la misma delegación señaló que, contrariamente a lo que se dice en el párrafo 121 del informe, en lo que respecta al apoyo del sistema de las Naciones Unidas para una financiación previsible de las operaciones de paz de la Unión Africana, el Consejo de Seguridad no era responsable de las decisiones en materia de financiación, ya que la movilización de recursos competía a otros órganos.

259. Una delegación expresó la opinión de que deberían asignarse recursos suficientes a todas las partes interesadas mediante un enfoque integral para garantizar la aplicación efectiva y plena de la NEPAD, la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otra delegación instó a la comunidad internacional a cumplir sus compromisos de ayuda a África. Una delegación expresó preocupación por la disminución prevista de los fondos para África Subsahariana por la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como se indica en el párrafo 97 del informe, y dijo que esperaba que se hiciesen más esfuerzos para movilizar la ayuda a África en el corto a mediano plazo.

260. En cuanto a la falta de un marco de evaluación, que se menciona en el párrafo 112 del informe, una delegación subrayó que, sin ese marco, sería difícil atribuir el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD, la Agenda 2063 y la Agenda 2030, y puso de relieve la necesidad de establecer un marco de ese tipo con carácter de urgencia. Se observó que los detalles concretos de las actividades asignadas específicamente a la NEPAD y la Agenda 2063 deberían reflejarse en el informe.

261. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de prestar toda la atención posible y un apoyo coordinado para el cumplimiento de los compromisos relacionados con la juventud y el empoderamiento de la mujer, de conformidad con el lema de la Unión Africana para 2017, a saber, “Aprovechamiento del dividendo demográfico mediante inversiones en la juventud”. Una delegación señaló que África era un continente joven y era importante prestar atención a los jóvenes y añadió que no había suficientes políticas para ellos.

262. Una delegación preguntó acerca de la función de la Oficina en el examen de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África. Otra delegación preguntó acerca del apoyo de las Naciones Unidas a la Iniciativa Presidencial de Fomento de la Infraestructura.

263. Una delegación mencionó una reunión sobre agroindustria que había sido convocada por la Presidencia del Consejo Económico y Social en Victoria Falls (Zimbabue) en abril de 2017, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Una delegación habló acerca de un foro sobre África y Belarús celebrado en junio de 2017 con el objetivo de fortalecer su asociación estratégica. Una delegación observó que el Foro de Cooperación entre China y África celebrado en 2015 había anunciado 10 planes de cooperación, en consonancia con la Agenda 2063 y la NEPAD, cuyo objetivo era fortalecer la cooperación entre China y África.

264. Con respecto al párrafo 5 del informe, una delegación pidió más información sobre los proyectos concretos de infraestructura que sería financiados por el Banco Mundial. En cuanto al párrafo 65, se pidieron más aclaraciones sobre los talleres organizados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Comisión Económica para África. En particular, se pidieron más detalles sobre las repercusiones del fortalecimiento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística de África.

265. En relación con el párrafo 119 del informe, una delegación propuso que se modificara la redacción según el texto acordado, de la siguiente manera: “eliminar todos los tipos de trata de personas y afrontar los retos planteados por el tráfico ilícito de migrantes”.

266. Una delegación expresó la opinión de que la Oficina debía contar con todos los recursos necesarios, especialmente con cargo al presupuesto ordinario, para cumplir su mandato y puso de relieve la importancia de que esos recursos se distribuyeran entre las divisiones de la Oficina de manera equitativa y equilibrada.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**267. El Comité acogió con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 114 a 127 del informe (E/AC.51/2017/12), de una manera que fuese compatible con los mandatos intergubernamentales.**

268. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que en sus informes futuros siguiera incluyendo información detallada sobre los posibles resultados de la consecución de las metas de la NEPAD.

269. El Comité recomendó también que la Asamblea General reiterase la solicitud que había formulado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que siguieran promoviendo el aumento de la coherencia en la labor que realizaban en apoyo de la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera incorporando las necesidades especiales de desarrollo de África en todas sus actividades normativas y operacionales, incluidas la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.

270. El Comité recomendó además que la Asamblea General solicitase a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de seguir apoyando la alianza de las Naciones Unidas con la Unión Africana para la integración de África y su agenda de desarrollo para 2017-2027 y la Agenda 2063.

271. El Comité recomendó que la Asamblea General pusiera de relieve la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales siguieran teniendo en cuenta las opiniones, observaciones o aportaciones de organizaciones regionales y subregionales como la Unión Africana al formular políticas y adoptar decisiones, sobre todo en los ámbitos de la mediación, la prevención de conflictos y la paz y la seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

272. El Comité recomendó también que en los informes del Secretario General sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información no solo sobre seminarios, talleres y reuniones sino también sobre actividades y resultados tangibles en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en toda África, destacando al mismo tiempo que en el futuro los informes deberían centrarse más en los efectos, tanto cuantitativos como cualitativos, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza.

273. El Comité encomió a la Oficina del Asesor Especial para África y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que en los futuros informes sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina en las esferas de la promoción y la labor analítica, la coherencia y la coordinación y la facilitación de las deliberaciones intergubernamentales relacionadas con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al programa de la NEPAD.

274. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre la NEPAD, incluyera información sobre las actividades realizadas para prestar apoyo a los países para abordar las cuestiones relativas a la protección de las mujeres y los niños, en particular ante la violencia sexual.

275. El Comité subrayó la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas prosiguieran sus esfuerzos en apoyo de la región para hacer frente a los desafíos relacionados con la gobernanza, el desempleo juvenil, el extremismo y

---

el terrorismo, y recomendó que el Secretario General incluyera información a ese respecto en su informe.

276. El Comité reconoció el importante papel desempeñado por el desarrollo de la infraestructura en África y recomendó que la Asamblea General reiterase la solicitud que había formulado al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, en particular en el contexto de las iniciativas de las comunidades económicas regionales.

277. El Comité subrayó la necesidad de que se siguieran ejecutando las actividades relativas al mecanismo de supervisión y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que procurase que los informes futuros sobre la NEPAD siguieran conteniendo información detallada a ese respecto.

## Capítulo IV

### Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección

#### Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas

278. El Comité reanudó su examen del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas” (véase [A/70/686](#)) y de las observaciones del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe (véase [A/70/686/Add.1](#)), que se había aplazado desde su 56º período de sesiones (véase [A/71/16](#)).

#### Deliberaciones

279. Las deliberaciones del Comité sobre el informe, celebrado en su 56º período de sesiones, figuran en su informe ([A/71/16](#), secc. IV).

#### Conclusiones y recomendaciones

280. El Comité expresó su satisfacción por que los informes de la Dependencia Común de Inspección volvieran a presentarse al Comité para que los examinara, y reafirmó que uno de los mandatos principales del Comité era asistir al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en cuestiones de coordinación. El Comité recomendó que la Asamblea instara a la Dependencia a intensificar sus esfuerzos por presentar al Comité los informes pertinentes.

281. El Comité destacó la necesidad de aplicar todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que habían sido refrendadas por órganos intergubernamentales y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que invitara a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes a que siguieran proporcionando información a sus órganos intergubernamentales competentes sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia dirigidas a ellos.

282. El Comité tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas”([A/70/686](#)), recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en él y pidió al Secretario General que acelerara, cuando procediera, su aplicación plena y efectiva.

283. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que aprovechara mejor los conocimientos especializados internos para realizar evaluaciones en las diferentes entidades de la Secretaría, valiéndose, en particular, de la experiencia de los órganos de supervisión interna y externa, principalmente la OSSI, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección.

## Capítulo V

### Programa provisional del 58° período de sesiones del Comité

284. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 58° período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

285. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

286. El proyecto de programa provisional correspondiente al 58° período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

### Proyecto de programa provisional del 58° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:

- a) Ejecución de los programas;

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2016-2017

- b) Planificación de los programas;

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2020-2021: primera parte, esbozo del plan, y segunda parte, plan por programas bienal (resoluciones de la Asamblea General 59/275, 62/224 y 71/6)

- c) Evaluación.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55° período de sesiones sobre la evaluación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55° período de sesiones sobre la evaluación de

los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55º período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55º período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55º período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55º período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (resolución 70/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 55º período de sesiones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (resolución 70/8 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

**Documentación**

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2017 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.  
 6. Programa provisional del 59º período de sesiones  
 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 58º período de sesiones.

## Anexo

### Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 57º período de sesiones

<a href="#">A/71/6/Rev.1</a>	Plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019
<a href="#">A/72/84 y Corr.1 y 2 y A/72/84/Add.1</a>	Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019  Secciones pertinentes (publicadas como fascículos) del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019
<a href="#">A/72/6 (Sect. 3)</a>	Asuntos políticos
<a href="#">A/72/6 (Sect. 12) y Corr.1</a>	Comercio y desarrollo
<a href="#">A/72/6 (Sect. 15)</a>	Asentamientos humanos
<a href="#">A/72/6 (Sect. 29E)</a>	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<a href="#">A/72/6 (Sect. 34)</a>	Seguridad
<a href="#">A/72/73/Rev.1</a>	Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo)
<a href="#">A/72/72</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas
<a href="#">E/2017/55</a>	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016
<a href="#">E/AC.51/2016/2</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<a href="#">E/AC.51/2016/3</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<a href="#">E/AC.51/2017/12</a>	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
<a href="#">E/AC.51/2017/2</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<a href="#">E/AC.51/2017/3 y Corr.1</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

<a href="#">E/AC.51/2017/4</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
<a href="#">E/AC.51/2017/5</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Comisión Económica para Europa
<a href="#">E/AC.51/2017/6</a> y Corr.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas
<a href="#">E/AC.51/2017/7</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General
<a href="#">E/AC.51/2017/8</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de las comisiones regionales
<a href="#">E/AC.51/2017/9</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<a href="#">E/AC.51/2017/10</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para 2017
<a href="#">E/AC.51/2017/11</a>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<a href="#">A/70/686</a>	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas”
<a href="#">A/70/686/Add.1</a>	Nota del Secretario General por la que transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas”
<a href="#">E/AC.51/2017/L.3</a>	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional y documentación del 58º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
<a href="#">E/AC.51/2017/L.4</a> y Add.1 a 24	Proyecto de informe del Comité
<a href="#">E/AC.51/2017/INF/1</a>	Lista de delegaciones

